

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Politécnica de Cartagena		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (CARTAGENA)	30013311
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Ejercicio Profesional de la Abogacía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía por la Universidad Politécnica de Cartagena			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pedro Sánchez Palma		Vicerrector de Doctorado y Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22968875V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Félix Faura Mateu		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22935708Q	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Carlos Manuel Díez Soto		Catedrático de Derecho Civil. Universidad Politécnica de Cartagena	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22960991E	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n, Edificio la Milagrosa, Rectorado		30202	Cartagena
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rector@upct.es		Murcia	999999999
			FAX
			968325700

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía por la Universidad Politécnica de Cartagena	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
<b>VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:</b>		Abogado		
<b>TIPO DE VINCULO</b>	Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
<b>NORMA</b>	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Politécnica de Cartagena				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
064	Universidad Politécnica de Cartagena			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Politécnica de Cartagena

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
30013311	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (CARTAGENA)

#### 1.3.2. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (CARTAGENA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	90.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	60.0	90.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	0.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.upct.es/contenido/gest_academica/archivos/BORM_25476_260806_Normas_Progreso_Permanencia.pdf">http://www.upct.es/contenido/gest_academica/archivos/BORM_25476_260806_Normas_Progreso_Permanencia.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y poseer capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la empresa, la administración pública y el ejercicio libre de la profesión.
02 - Ser capaces de integrar conocimientos e información, no siempre completos, de una manera que les permita formular juicios que, además, tengan en cuenta las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de dichos conocimientos y juicios.
03 - Saber extraer conclusiones de todo aquello aprendido, así como ser conscientes de los conocimientos y razones últimas que sustentan a las mismas. Igualmente, deberán saber comunicarlas, tanto a públicos especializados, como a no especializados, cada uno en su nivel y siempre de un modo claro y sin ambigüedades.
04 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permitan continuar formándose y aprendiendo en su especialidad, tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del Máster, como de un modo autónomo.
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.
06 - Desarrollar habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo, junto a la capacidad para tomar decisiones en su ámbito profesional, pero también personal.
07 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
09 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
10 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
16 - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
17 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
18 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
19 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
20 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a los Títulos Oficiales de Máster se rige por lo establecido en el artículo 16.1 del RD 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, para el acceso a las enseñanzas del Título de Máster Oficial, que determina que será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculten en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

Asimismo, según el artículo 16.2 del mencionado RD 1393/2007, podrán acceder los titulados procedentes de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad

de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado, sin que el acceso por esta vía implique, en ningún caso, la homologación del título previo en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de ser admitido para cursar las enseñanzas de Máster.

Por su parte, el artículo 17 del RD 1393/2007 establece:

"1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.

2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120. En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster."

Todas las cuestiones relativas a las Normas de Acceso y Admisión de los alumnos se encuentran reguladas con el necesario detalle para el presente Título en los apartados sexto y séptimo del "Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado" de la UPCT aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2011, que viene a sustituir al "Reglamento de los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena", aprobado en noviembre de 2008 y modificado el posterior 22 de noviembre de 2010 (véase [http://www.upct.es/contenido/estatutos/estatutos\\_y\\_norm/documentos/reglamentos/Reg\\_Mast\\_Doct\\_UPCT.pdf](http://www.upct.es/contenido/estatutos/estatutos_y_norm/documentos/reglamentos/Reg_Mast_Doct_UPCT.pdf)).

Para el presente Máster en concreto no se prevé la realización de complementos formativos, ya que la preparación básica necesaria para el adecuado aprovechamiento del mismo sólo puede venir dada por el hecho de haber obtenido previamente el título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho, u otro que, conforme a lo establecido en el RD 775/2011, pueda servir de base para el acceso al título profesional de Abogado.

En el caso de que el número de alumnos que soliciten su admisión en el Programa sea superior al máximo de plazas establecido, se priorizarán las solicitudes en función de la adecuación de la titulación presentada (50% nota) de las calificaciones obtenidas en dicha titulación (30% nota), de la experiencia

profesional del alumno (10% nota) y de otras características formativas con que cuente el mismo y sean definidas como relevantes para el Máster de acuerdo al criterio de la Comisión Académica del mismo (10% nota), en este orden de prioridad. Dicho baremo estará disponible además para el alumno con suficiente antelación antes del comienzo del período de preinscripción propio de cada curso académico, contando con la necesaria publicidad a través de los canales habituales del Centro y la propia UPCT. Igualmente, y dado que se utiliza el castellano como lengua en el proceso formativo, el proceso de admisión de los alumnos/as procedentes de países de habla no hispana requiere de la acreditación de un nivel de conocimiento de este idioma. A tal efecto, los estudiantes deberán realizar, ante el mismo Servicio de Idiomas de la UPCT, una prueba de nivel para el idioma castellano/español que acredite su capacidad para aprovechar satisfactoriamente la formación de posgrado a la que pretenden acceder. No se contempla adicionalmente ningún otro tipo de condiciones o pruebas de acceso especiales que, en todo caso, y según el artículo 17.1 del Real Decreto 1393/2007 (modificado por RD 681/2010) de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, serán establecidas por la Universidad. En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento de la UPCT evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La toma de decisiones en todo lo que concierne a la admisión y selección de alumnos/as será asumida en todo caso por la Comisión Académica del Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía de la Facultad de Ciencias de la Empresa, tal y como establece la normativa de la UPCT.

Para formalizar el proceso de acceso al título, habrá que tener en cuenta que la admisión en los Programas de Máster impartidos en la Facultad de Ciencias de la Empresa (FCE) incluye en todo caso una preinscripción y una matrícula posterior. Ambas se realizarán en la Secretaría de Gestión Académica de la Facultad, sita en la C/ Real, 3 30201 Cartagena (España). La propia UPCT ha puesto en marcha en el curso 2010/2011 una herramienta de preinscripción electrónica a la que se puede acceder a través de su página web, al objeto de facilitar este trámite, especialmente para los alumnos que proceden del extranjero.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### **Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

##### 4.3.1. Sistemas de apoyo y orientación organizados por la Universidad

Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes se encuentran centralizados a través del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria (SEEU), mediante el cual es posible encontrar la información



académica de las distintas titulaciones de la Universidad, así como una orientación en materia de becas de estudio, prácticas en empresa, actividades socioculturales y deportivas.

En cuanto a la atención de estudiantes discapacitados, el SEEU dispone de programas de apoyo específicos para ellos, además de ayudas de carácter psicopedagógico para alumnos/as en general.

#### 4.3.2. Sistemas de apoyo y orientación organizados por la Facultad

Al comienzo de cada curso académico se organiza una charla de bienvenida a los alumnos/as, mediante la que se da cumplida información sobre la organización y recursos del centro, además de asesoramiento sobre determinadas herramientas de trabajo de imprescindible uso para el alumnado, como es el caso del “aula virtual”.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO

MÁXIMO

##### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO

MÁXIMO

La transferencia y el reconocimiento de créditos estará garantizado para los alumnos que deseen cursar esta titulación de Máster Oficial conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, según la redacción dada a éste por el RD 861/2010, de 2 de julio, y según el detalle que de tales cuestiones se recoge en el artículo décimo del Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la UPCT de 14 de abril de 2011. Se respetarán los límites y condiciones establecidos por dichos preceptos para los supuestos de créditos cursados en otras enseñanzas oficiales, en enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, experiencia laboral o profesional, y los supuestos excepcionales de reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios extinguidos o sustituidos por un título oficial. De acuerdo con el art. 6.2. del RD 1393/2007, en los documentos académicos oficiales acreditativos de la enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma o en otra Universidad, que no hayan

conducido a la obtención de un título oficial, sin que esto suponga necesariamente el reconocimiento de dichos créditos en la obtención del Título de Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía.

El alumno podrá solicitar el reconocimiento de créditos correspondientes a materias cursadas en otras titulaciones. La resolución corresponderá a la Comisión Académica de Programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Empresa siempre que exista una correspondencia con alguna materia del plan de estudios del presente, considerando el informe del Departamento afectado. De existir esta adecuación la reconocerá como equivalente a dicha materia del plan de estudios del Título de Máster en cuestión.

En el ámbito concreto de los estudios orientados a la obtención del título profesional de Abogado, el art. 4.1 del RD 775/2011, refiriéndose concretamente a aquellos cursos de formación que adopten la forma de un título oficial de Máster universitario, dispone que los mismos “ podrán también configurarse combinando créditos pertenecientes a distintos planes de estudios de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de posgrado de la misma u otra universidad, española o extranjera.

Además, las universidades podrán reconocer créditos obtenidos en otras enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de posgrado de la misma u otra universidad”.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el RD 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo de Fin de Máster.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

### 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

#### 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Asistencia a clases presenciales.

Examen de expedientes y documentos de contenido jurídico.

Simulaciones de juicios.

Visitas a entidades e instituciones del mundo jurídico.

Búsqueda y manejo de legislación, jurisprudencia y doctrina.

Resolución de casos prácticos.

Exposición de resultados en clase.

Redacción de documentos jurídicos.

Asistencia a conferencias y seminarios.

#### 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral.

Método del caso.

Método de simulación.		
Asesoramiento al alumno en la búsqueda de información relevante y aplicación al caso concreto.		
Tutorías.		
Trabajo en grupo.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.		
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).		
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).		
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS CIVILES I</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
8		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Jurisdicción civil. Juicio declarativo (ordinario y verbal); sistema de recursos; juicio cambiario y monitorio; medidas cautelares; ejecución; procedimientos especiales (persona, familia y sucesiones); costas procesales.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		

08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

09 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.

07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

No existen datos

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0

### NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS PENALES

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Jurisdicción penal. El proceso penal. Procesos penales especiales. Sistema de recursos. Ejecución de sentencias penales. Derecho penitenciario. Violencia doméstica.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		
08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
10 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.		
07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0
NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fuentes de la relación laboral: el contrato de trabajo. Seguridad y salud laboral. Inspección de Trabajo. Expedientes de Regulación de Empleo. La jurisdicción laboral. El proceso laboral. Sistema de recursos. Ejecución de sentencias laborales. Seguridad Social		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		
08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
09 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima.		

de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.

07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final)	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0

### NIVEL 2: SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
La negociación y sus técnicas. Mediación. Arbitraje. Arbitraje internacional. Transacción. Conciliación.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		
06 - Desarrollar habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo, junto a la capacidad para tomar decisiones en su ámbito profesional, pero también personal.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0



Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: ASESORÍA DE EMPRESAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
5		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Derecho de sociedades; Registro Mercantil; propiedad intelectual; propiedad industrial; Derecho bancario; comercio exterior; contabilidad para juristas.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		
06 - Desarrollar habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo, junto a la capacidad para tomar decisiones en su ámbito profesional, pero también personal.		
08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
09 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		

No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS CIVILES II</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		

<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Procedimientos concursales; jurisdicción voluntaria; técnica notarial y registral; contratación; arrendamientos y propiedad horizontal; responsabilidad civil y reclamaciones de daños.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		
08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
09 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.		
07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		

<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	7	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Procedimiento administrativo común. El acto administrativo. El procedimiento sancionador. Procedimiento contencioso-administrativo. Sistema de recursos. Ejecución de sentencias. Urbanismo. Extranjería. Expropiación forzosa. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Procedimientos tributarios.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		
08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
09 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.		

07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

No existen datos
------------------

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0

**NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES, COMUNITARIOS E INTERNACIONALES**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS MATERIA	3

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

Procedimientos constitucionales (derechos fundamentales; tutela judicial efectiva; recurso de amparo; cuestión de inconstitucionalidad); procedimientos judiciales de Derecho Comunitario (cuestión prejudicial); procedimientos supranacionales de tutela de derechos humanos (el Tribunal de Derecho Humanos de Estrasburgo); Derecho Internacional; cooperación judicial internacional.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
05 - Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.		
08 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.		
10 - Comprender y asumir que la actividad profesional del Abogado debe desarrollarse de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.		
02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.		
07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	8	

<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	8	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Organización institucional de la Abogacía; deontología profesional; gestión y organización de la actividad profesional del Abogado; formas de ejercicio y asociación; fiscalidad y obligaciones contables; organización del despacho profesional; protección de datos; <i>marketing</i> del despacho; aplicación de las TIC en el ejercicio profesional; turno de oficio y asistencia al detenido; justicia gratuita; informática para Abogados y nuevas tecnologías; psicología forense; escritura y oratoria forense.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y poseer capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la empresa, la administración pública y el ejercicio libre de la profesión.		
02 - Ser capaces de integrar conocimientos e información, no siempre completos, de una manera que les permita formular juicios que, además, tengan en cuenta las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de dichos conocimientos y juicios.		
03 - Saber extraer conclusiones de todo aquello aprendido, así como ser conscientes de los conocimientos y razones últimas que sustentan a las mismas. Igualmente, deberán saber comunicarlas, tanto a públicos especializados, como a no especializados, cada uno en su nivel y siempre de un modo claro y sin ambigüedades.		
04 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permitan continuar formándose y aprendiendo en su especialidad, tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del Máster, como de un modo autónomo.		

07 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.		
07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
09 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.		
13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.	0.0	0.0
Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).	0.0	20.0
Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo del módulo (hasta un 30 % de la calificación final).	0.0	30.0
Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).	0.0	50.0
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MASTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>ECTS MATERIA</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		



<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Elaboración de un Trabajo Fin de Máster que integre los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del período formativo del Máster. El trabajo estará orientado al desarrollo y evaluación de las competencias generales y específicas recogidas en el plan de estudios. Preferentemente, el trabajo consistirá en la realización de estudios y análisis de carácter jurisprudencial. La temática a seguir por el alumno estará directamente relacionada con su actividad profesional presente o futura y será en todo caso estimulante para su desarrollo profesional posterior.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
02 - Ser capaces de integrar conocimientos e información, no siempre completos, de una manera que les permita formular juicios que, además, tengan en cuenta las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de dichos conocimientos y juicios.		
03 - Saber extraer conclusiones de todo aquello aprendido, así como ser conscientes de los conocimientos y razones últimas que sustentan a las mismas. Igualmente, deberán saber comunicarlas, tanto a públicos especializados, como a no especializados, cada uno en su nivel y siempre de un modo claro y sin ambigüedades.		
04 - Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permitan continuar formándose y aprendiendo en su especialidad, tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del Máster, como de un modo autónomo.		
07 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		

11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

### NIVEL 2: PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS TUTELADAS

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		30
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conforme a las normas reguladoras del acceso a la profesión de abogado, la realización de un período de prácticas externas de calidad tuteladas tendrá como objetivo atribuir al alumno las competencias profesionales necesarias para:

CG23. Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

CG24. Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

CG25. Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.

CG26. Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

CG27. En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

El Programa de Prácticas Externas Tuteladas, tendrá por objeto garantizar la adecuada formación práctica de los alumnos mediante el contacto directo con la actividad diaria de los despachos profesionales de Abogados y de otros profesionales del mundo del Derecho (Tribunales de Justicia, Notarías, Registros públicos, entidades administrativas, dependencias policiales, etc.).

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y poseer capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la empresa, la administración pública y el ejercicio libre de la profesión.

02 - Ser capaces de integrar conocimientos e información, no siempre completos, de una manera que les permita formular juicios que, además, tengan en cuenta las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de dichos conocimientos y juicios.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

16 - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

17 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

18 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.

19 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

20 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Politécnica de Cartagena	Catedrático de Universidad	16.0	100.0	100.0
Universidad Politécnica de Cartagena	Profesor Titular	16.0	100.0	100.0
Universidad Politécnica de Cartagena	Catedrático de Escuela Universitaria	4.0	100.0	100.0
Universidad Politécnica de Cartagena	Profesor Contratado Doctor	4.0	100.0	100.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el procedimiento creado al efecto dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa: <i>Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.</i></p>	

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.upct.es/calidad/certificados/audit_certificado_fce.pdf">http://www.upct.es/calidad/certificados/audit_certificado_fce.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

No procede, ya que se trata de un título nuevo y no de la transformación de otro ya implantado.

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

**CÓDIGO** ESTUDIO - CENTRO

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22960991E	Carlos Manuel	Díez	Soto
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias de la Empresa UPCT. C/ Real, 3	30201	Murcia	Cartagena
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
carlos.diez@upct.es	678819963	968325794	Catedrático de Derecho Civil. Universidad Politécnica de Cartagena

**11.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22935708Q	Félix	Faura	Mateu
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n, Edificio la Milagrosa, Rectorado	30202	Murcia	Cartagena
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@upct.es	999999999	968325700	Rector

**11.3 SOLICITANTE**

El responsable del título no es el solicitante

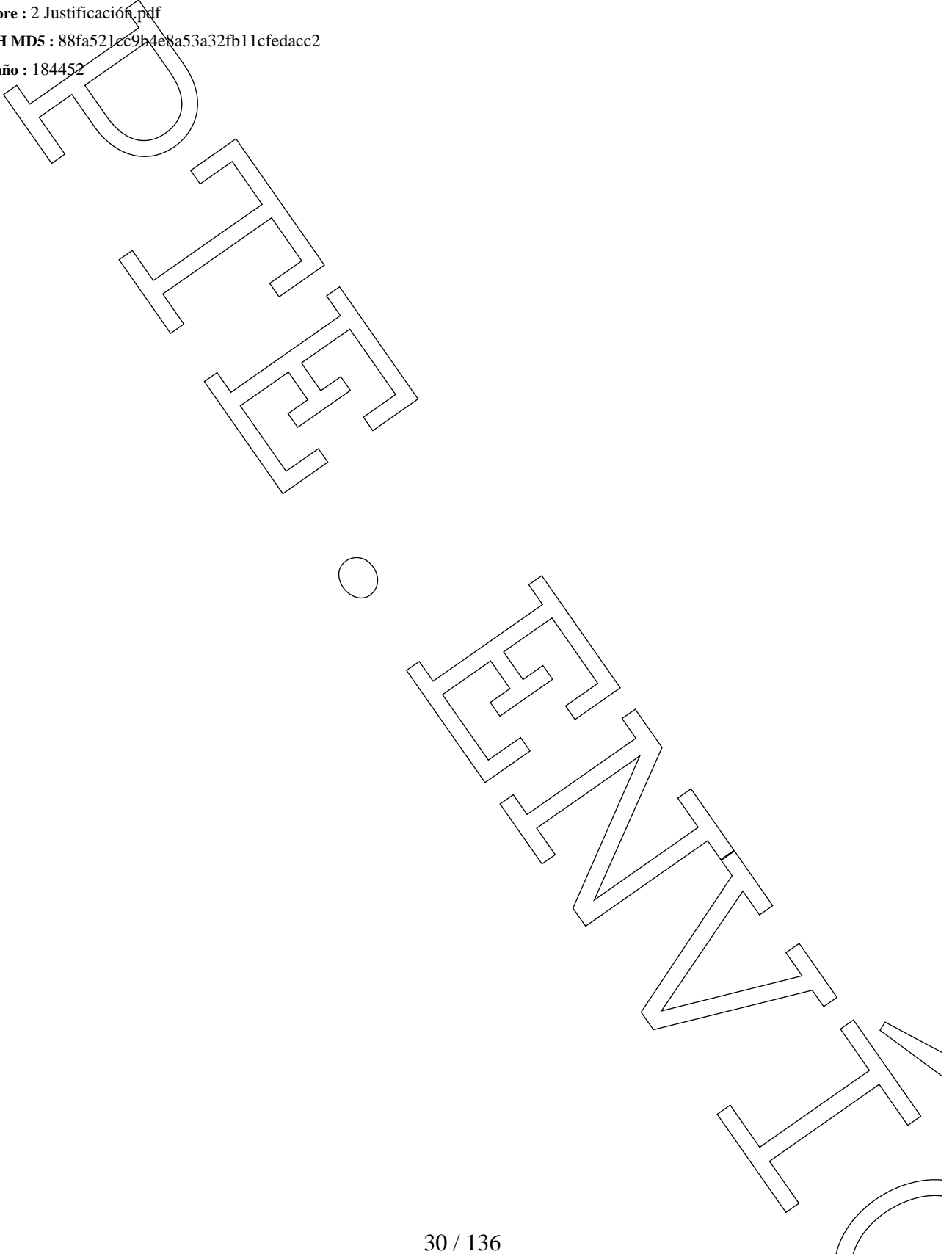
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22968875V	Pedro	Sánchez	Palma
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n, Edificio la Milagrosa, Rectorado	30202	Murcia	Cartagena
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedro.sanchez@upct.es	660936126	968325700	Vicerrector de Doctorado y Calidad

## ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2 Justificación.pdf

HASH MD5 : 88fa521cc9b4e8a53a32fb11cfedacc2

Tamaño : 184452





Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



**2**

# **Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS.

### 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

#### 2.1.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Dado que el presente Máster tiene como finalidad específica habilitar para el ejercicio de una actividad profesional regulada, para su configuración se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en el art. 15.4 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y en el que se dispone lo siguiente:

“Directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario: (...) Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones”.

En la misma línea, el art. 9 del Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y de Doctorado de la UPCT, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2011, dispone:

“Másteres que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los planes de estudios deberán adecuarse a las condiciones que legalmente se establezcan y ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer la profesión respectiva. A tales efectos, se justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones. El número de créditos de estos Másteres deberá favorecer la movilidad de alumnos y tener referentes de calidad a nivel español y del resto del EEES”.



De conformidad con lo previsto en las citadas normas, el diseño del plan de estudios del presente Título de Máster se atiene a las condiciones y requisitos establecidos por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y por el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

A diferencia de lo que ocurre en otros países de la Unión Europea, la legislación española ha permitido tradicionalmente el libre acceso a las profesiones de Abogado y de Procurador a todos aquellos que, habiendo obtenido la Licenciatura en Derecho, procedieran a colegiarse en un Colegio de Abogados o de Procuradores. No obstante, ya la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 estableció entre los requisitos mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, estar en posesión del diploma de una Escuela de Práctica Jurídica.

Esta situación se ve profundamente alterada a raíz de la promulgación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Dichas normas prevén que, a partir de la entrada en vigor de la Ley, prevista para el 1 de noviembre de 2011, el acceso a la profesión de Abogado requerirá:

- a) estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento;
- b) acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este reglamento;
- c) desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones; y
- d) superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional.

El cumplimiento de tales requisitos se configura como imprescindible para la colegiación en los correspondientes colegios profesionales.

Según el art. 4º del Reglamento, la formación especializada a que se refiere el apartado b) anterior, podrá ser adquirida a través de diferentes vías, entre las cuales se contempla específicamente la posibilidad de que la misma sea impartida conjuntamente por las universidades públicas o privadas y las escuelas de práctica jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía, en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster universitario. El plan de estudios deberá haber sido verificado previamente como enseñanza conducente a la obtención de un título oficial de Máster universitario, y en él se deberá garantizar la realización de un período de prácticas externas de calidad, conforme a lo previsto en el reglamento.

De este modo, se trata de dar respuesta a la conciencia existente en la sociedad en general, en el ámbito de la propia Abogacía, en la Universidad y en los poderes públicos, de que la función social de la Abogacía, consistente en el asesoramiento, defensa y representación jurídica de derechos e intereses ajenos, exige completar la formación jurídica, adquirida en la Universidad, con una adecuada formación práctica, específicamente dirigida al ejercicio de estas profesiones.

Conforme a las normas aplicables, las universidades y colegios de abogados que deseen colaborar en la impartición de un Máster oficial para la obtención del título profesional de abogado deberán celebrar un convenio con objeto de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios relativos a las competencias profesionales, e idoneidad de la titulación y la cualificación del profesorado, y garantizar igualmente el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en el presente reglamento.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena creó en el año 1996 la Escuela de Práctica Jurídica San Isidoro, que obtuvo la homologación del Consejo General de la Abogacía en el curso 1996/1997 y la ha mantenido hasta la actualidad. Dicha Escuela ha venido desde entonces desarrollando su actividad formativa, teniendo como objetivo fundamental la iniciación al ejercicio de la abogacía mediante la enseñanza práctica de la profesión, con estricto cumplimiento de las normas deontológicas, todo ello mediante el estudio práctico de las distintas materias que comprenden el curso de formación a través de prácticas internas y externas.

Por su parte, la Universidad Politécnica de Cartagena cuenta con medios personales y materiales adecuados para colaborar con la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena de cara a la organización e impartición del Máster oficial previsto por las normas reguladoras del acceso a la profesión de abogado. Al margen del Departamento de Ciencias Jurídicas, en el que se integran diversas áreas de conocimiento (Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Financiero y Tributario, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Administrativo), y al que pertenecen varios Profesores que viene desarrollando desde hace años una intensa y fructífera labor en el terreno docente e investigador, la UPCT cuenta con otros Departamentos cuyos miembros pueden hacer aportaciones de gran interés para la presente titulación, especialmente en el terreno de la contabilidad y de la informática aplicada al desarrollo de actividades profesionales.

Con base en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre ambas entidades con fecha 30 de septiembre de 2010, el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y la Universidad Politécnica de Cartagena consideraron oportuno colaborar en la planificación, organización e impartición del Máster oficial previsto por las normas reguladoras del acceso a la profesión de

abogado, con objeto de contribuir a la consecución de los objetivos previstos por dichas normas, suscribiéndose a tal efecto entre ambas instituciones, con fecha 3 de febrero de 2012 el correspondiente Convenio de Colaboración (incluido como Anexo I al final de este documento), en el que expresamente se establece que el Máster oficial organizado al amparo del convenio será presentado para su acreditación previa conforme a lo previsto en la Ley y el Reglamento reguladores.

Mediante la implantación de este Máster, se pretende dar cumplida respuesta a una necesidad social incuestionable, como es la de ofrecer a los Licenciados y Graduados en Derecho de la comarca de Cartagena, de la Región de Murcia en su conjunto, y de otras Comunidades Autónomas próximas, una vía para acceder a la profesión de Abogado. Téngase en cuenta, en este sentido, que, tras la entrada en vigor de la Ley 34/2006 y del Reglamento que la desarrolla, será necesario contar a nivel regional y comarcal con una oferta de Másteres, Cursos de Formación y Programas de Prácticas Externas Tuteladas suficientemente amplia como para dar una salida profesional adecuada al elevado número de estudiantes que cada año finalizan sus estudios universitarios de Derecho en alguna de las Universidades existentes en el entorno (Universidad de Murcia, Universidad Católica de Murcia San Antonio, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad de Alicante, Universidad CEU Cardenal Herrera, Universidad de Almería), muchos de los cuales necesitarán contar con la posibilidad de desarrollar sus estudios de especialización profesional con las imprescindibles garantías de calidad y en una ubicación próxima a su domicilio. En este sentido, la implantación del presente título de Máster constituye un requisito imprescindible para dar continuidad a la meritoria y reconocida actividad de formación de profesionales del Derecho que a lo largo de muchos años ha venido desarrollando la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, complementando la oferta de otras Escuelas de Práctica Jurídica del entorno, con la garantía de solvencia adicional que en el momento actual supone el establecimiento de lazos de colaboración con una Universidad joven, pero ya prestigiosa en el contexto nacional e internacional, como es la Universidad Politécnica de Cartagena, una de cuyas características más singulares es el hecho de que en ella no sólo se imparten titulaciones de carácter estrictamente técnico, sino también, continuando una tradición de decenios, estudios de carácter económico y jurídico relacionados con el mundo de la empresa.

### **2.1.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.**

El plan de estudios del presente Máster ha sido diseñado en el seno de una comisión *ad hoc* formada por representantes del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y por Profesores del Departamento de Ciencias Jurídicas de la UPCT. Para el diseño del plan de estudios se ha buscado ante todo poner en valor la experiencia acumulada a lo largo de muchos años por los

responsables de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Cartagena, que ha venido desarrollando una importante y reconocida labor de formación entre los Licenciados en Derecho. En este sentido, la estructura de las materias que conforman el plan de estudios sigue en buena medida el diseño del programa seguido durante años por la citada Escuela de Práctica Jurídica, adaptado a las nuevas exigencias legales y reglamentarias, y en cuyo diseño e impartición se han venido implicando desde hace años numerosos profesionales del mundo del Derecho, entre los cuales se cuentan Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad, Jueces y Magistrados, etc.

Partiendo de esa base, para el diseño del plan de estudios se han realizado consultas internas y externas con diferentes instituciones, entidades y colectivos implicados directa e indirectamente con el ejercicio profesional del Derecho, y con cuya colaboración se cuenta además para la impartición de las enseñanzas que conforman el programa y para el desarrollo de las prácticas externas que integran una parte esencial del Programa.

Para concretar los contenidos, la Junta Directiva de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena creó una Comisión, cuyos miembros se reunieron en varias ocasiones, y que estaba integrada por:

- Un Presidente, elegido por la Junta Directiva de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados.
- Un representante por cada área de conocimiento con docencia en la Escuela de Práctica Jurídica, estando representada por 7 profesores.
- Un representante designado por cada una de las siguientes entidades: Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Fiscalía del Area de Cartagena, Ilustre Colegio de Notarios de Murcia, y Servicios Jurídicos de la Unión de Consumidores de España en Murcia (UCE).
- Un representante de la delegación de alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica.

Dentro de la propia UPCT, la conveniencia de poner en marcha esta nueva titulación ha sido consultada y reconocida tanto en los órganos de Gobierno de la Universidad, como en los de la Facultad de Ciencias de la Empresa y en los Departamentos directamente implicados en su futura impartición (Ciencias Jurídicas, Economía Financiera y Contabilidad, y Métodos Cuantitativos e Informáticos), así como en el seno de las Comisiones de Posgrado y Doctorado de la Universidad y de la Facultad.

Para la elaboración de los contenidos del Máster de Acceso a la Abogacía se ha partido de la experiencia previa acumulada de los cursos impartidos por la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena desde que ésta iniciara su andadura debidamente homologada por el Consejo General de la Abogacía Española en el curso lectivo 1996-1997, con un programa articulado en las grandes áreas de Práctica procesal Civil, Penal, Administrativa y Contencioso-administrativa,

Social, Extrajudicial, y de Introducción a la Profesión, así como en la imprescindible y suficiente dotación de prácticas externas en despachos, organismos y tribunales. Por otro lado, se ha procurado dar cumplimiento en todo momento a las exigencias específicas impuestas por la Ley 34/2006 de 30 de Octubre y el R.D 775/2011 de 3 de junio reguladoras del acceso a la profesión de abogado.

Además, para la elaboración del Plan de estudios se han tenido en cuenta los programas de otras Escuelas de Práctica Jurídica existentes en España (entre otras, las dependientes de la Universidad de Murcia, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rovira i Virgili, Universidad de Zaragoza, Universidad Carlos III de Madrid, etc.), así como también los Planes de Estudios de algunos de los Másteres universitarios sobre ejercicio profesional de la Abogacía ya implantados en España (Universidad de Málaga, Universidad de Salamanca, Universidad Católica San Antonio de Murcia, Universidad de Valencia, Universidad Pablo Olavide de Sevilla, Universidad Autónoma de Barcelona), aunque ninguno de ellos aparece hasta el momento adaptado a la nueva normativa reglamentaria sobre el acceso a la profesión, dado lo reciente de su promulgación.

El examen comparado de los planes consultados coincide siempre en partir de esquemas articulados en torno a las grandes áreas de la práctica procesal (Civil, Penal, Administrativa y Contencioso-administrativa, Social, y Extrajudicial), añadiendo otra relativa a la Introducción a la Profesión, así como en la necesidad de contar con una suficiente dotación de prácticas externas en despachos, organismos y tribunales. Un esquema cuya reiteración, más allá de diferencias de matiz, pone de manifiesto la existencia de un sustancial acuerdo acerca de cuáles han de ser los contenidos básicos de una formación orientada al ejercicio profesional de la Abogacía.

Sin embargo, el principio expositivo de estos programas tiende en muchos casos a seguir estrechamente los índices sistemáticos de los textos legales procesales tal como aparecen publicados en el Boletín Oficial del Estado: véase, por todos, el caso de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid en lo relativo a la exposición de los procesos civiles, o el Máster impartido por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, cuya estructura es más similar al programa docente del Grado o Licenciatura de Derecho.

A nuestro juicio estos criterios expositivos no son los más idóneos para dotar a los alumnos de una formación práctica, que se desenvuelve por otros derroteros. La práctica exige una exposición en bloques temáticos con un desarrollo diferente, de rápida visión global, menos alambicado y más ágil, que permita colmar las exigencias contenidas en el actual marco normativo, sin que ello suponga menoscabo en el dominio de la materia impartida.

Por esa razón, a la hora de elaborar el programa del Máster que se propone se ha atendido a las exigencias que entendemos contiene el Reglamento de desarrollo (RD 775/2011) de la Ley de



acceso a la abogacía (Ley 34/2006), cuyo preámbulo es taxativo al considerar en primer lugar que su enfoque debe ser eminentemente práctico, y responder a las situaciones reales a las que van a enfrentarse los futuros abogados.

Más acorde con este espíritu, y por esa razón con una mayor influencia en nuestro propio programa, puede citarse el caso del Máster en Acceso a la Abogacía de la Universidad Autónoma de Barcelona, realizado en colaboración con seis colegios de Abogados de Cataluña, lo que da idea de su solvencia. De él se ha tomado la solución de denominar las diferentes materias aludiendo a la dimensión básicamente -aunque no exclusivamente- procesal de su planteamiento (“litigación”, en el ejemplo señalado), así como la inserción en los mismos de ciertas cuestiones sustantivas de especial trascendencia para el ejercicio cotidiano de la profesión, lo que constituye una propuesta que consideramos interesante, en la medida en que permite ampliar la visión del alumno más allá de lo puramente procedimental, favoreciendo además el correcto entendimiento de la dimensión multidisciplinar que con frecuencia asume la práctica del Derecho. Por otro lado, se ha considerado que, a efectos prácticos, podía resultar artificioso exponer como materias totalmente diferenciadas un proceso civil ordinario de un proceso ante los Juzgados de lo Mercantil. Por esas razones proponemos tratar todas esas cuestiones dentro de dos materias de “procedimientos civiles”; criterio que también se ha seguido para fijar los contenidos de las materias de procedimientos penales, laborales, y administrativos.

El tratamiento de la materia constitucional y de los procesos en materia de Derechos Humanos que se siguen ante instancias supranacionales suele tener un tratamiento conjunto en los diferentes Planes de Estudios examinados por sus evidentes afinidades. Sin embargo, algunos modelos consultados (vgr. el Máster impartido por la UCAM) expone en módulos temáticos separados los recursos constitucionales y los recursos supranacionales en materia de Derechos Humanos. También es tópico separar de los anteriores el Derecho Comunitario, ocasionalmente unido al Derecho de la Empresa.

A la vista de los modelos ya citados y con el contraste de la experiencia acumulada desde la introducción de estas materias en la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena desde 1996, hemos optado por agruparlas en una única materia de procedimientos constitucionales, comunitarios e internacionales, teniendo en cuenta que todo el catálogo de derechos fundamentales susceptibles de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional es, en esencia el mismo, *mutatis mutandis*, que *a posteriori* se plantea en los procesos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En la misma materia se expone la problemática que suscita el planteamiento de las cuestiones prejudiciales de Derecho Comunitario, así como los recursos directos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Si optamos por este criterio de exposición es por entender, de un lado,

que el contenido de la materia comunitaria posee también fuertes afinidades con la materia constitucional; de otro lado, porque el estudio práctico del proceso posee igualmente afinidades con los otros procesos de índole supranacional. Todo ello aconseja, a nuestro juicio, la exposición conjunta de estas materias, en aras de facilitar una mejor comprensión por parte de los alumnos de sus afinidades, pero también de sus diferencias.

Para completar la exposición, atenderemos al diferente tratamiento que tienen los aspectos profesionales y extraprocesales, a los que se dedican los Materias 4, 5 y 9. En su diseño se ha partido de la experiencia acumulada por la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena, en sus más de veinte años de existencia, adecuándolo a las exigencias de la normativa que nos ocupa. De igual manera, se ha seguido el sistema comparativo, basado en el estudio de los programas de Máster y Escuelas de Práctica Jurídica antes referenciados, llegando a la conclusión de que ese planteamiento es, en buena medida, el mismo que se ha seguido en la elaboración de los Planes de Estudios manejados, todos los cuales coinciden en destacar la trascendencia que cuestiones tales como la deontología, la organización institucional de la Abogacía, el funcionamiento del turno de oficio, las técnicas de solución extrajudicial de conflictos, o la labor de asesoría de empresas tienen para el desarrollo de la profesión de Abogado en la actualidad. En esta línea se sitúan, por ejemplo, los Másteres dependientes de las Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense y Carlos III de Madrid, Pablo Olavide de Sevilla, Zaragoza, o Católica de Murcia, así como las Escuelas de Práctica Jurídica de Jaén o de la Universidad de Murcia.

Anexo I. Convenio de colaboración entre la UPCT y el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena para la implantación del Máster universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA PARA LA IMPLANTACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL ACCESO AL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

En Cartagena, a 3 de febrero de 2012

### **REUNIDOS**

De una parte, D. Félix Faura Mateu, Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Y, de otra parte, D. José Muelas Cerezuela, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.

Interviniendo ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les confieren los Estatutos de las entidades que representan, reconociéndose plena capacidad para suscribir el presente Convenio,

### **EXPONEN**

I.- Que, con fecha 30 de septiembre de 2010, la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena firmaron un convenio marco de colaboración en el que ambas partes se comprometían a estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas de actuación conjunta, de cara a la consecución de objetivos de interés común y, en particular, para el desarrollo, impulso, incremento y perfeccionamiento de las actividades, materias y proyectos de competencia e interés común dentro del ámbito del Derecho. Para el cumplimiento de tales objetivos, se





preveía la suscripción de acuerdos singularizados relativos a las diferentes acciones que se pretendiera llevar a cabo.

II.- Que tanto la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, como el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, prevén que, a partir de la entrada en vigor de la Ley, prevista para el 1 de noviembre de 2011, el acceso a la profesión de Abogado requerirá:

- a) estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento;
- b) acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este reglamento;
- c) Desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones; y
- d) superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional. El cumplimiento de tales requisitos se configura como imprescindible para la colegiación en los correspondientes colegios profesionales.

III.- Que la formación especializada a que se refiere el apartado b) anterior, requerida para la presentación a la prueba de evaluación final para la obtención del título profesional de abogado, podrá ser adquirida a través de las siguientes vías:

- a) Formación impartida en universidades públicas o privadas en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Master universitario. Estos cursos podrán también configurarse combinando créditos pertenecientes a distintos planes de estudios de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de posgrado de la misma u otra universidad, española o extranjera. Además, las universidades podrán reconocer créditos obtenidos en otras enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de posgrado de la misma u otra universidad.



b) Cursos de formación impartidos por las escuelas de práctica jurídica creadas por los colegios de abogados y homologadas por el Consejo General de la Abogacía, con arreglo a criterios públicos, objetivos y no discriminatorios.

c) Formación impartida conjuntamente por las universidades públicas o privadas y las escuelas de práctica jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía. Los cursos podrán ser configurados de acuerdo con lo previsto en la letra a), y en todo caso su plan de estudios deberá haber sido verificado previamente como enseñanza conducente a la obtención de un título oficial de Master universitario.

Todos los cursos de formación, con independencia de quien los organice, deberán garantizar la realización de un periodo de prácticas externas de calidad conforme a lo previsto en el capítulo III del Reglamento”.

IV.- Que, conforme a las normas aplicables, las universidades que deseen impartir los citados cursos de formación deberán celebrar un convenio al menos con un colegio de abogados, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en el presente reglamento. Del mismo modo, los colegios de abogados cuyas escuelas de práctica jurídica deseen impartir esos cursos deberán celebrar un convenio al menos con una universidad, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento relativos a las competencias profesionales, e idoneidad de la titulación y la cualificación del profesorado.

V.- Que cuando una universidad ofrezca a un colegio de abogados, o una escuela de práctica ofrezca a una universidad un convenio con el objeto de cumplir los objetivos señalados, la institución cuya colaboración se reclama no podrá rechazar su celebración salvo que acredite la imposibilidad de asumir las obligaciones que el convenio impone o que la entidad ofrezca unos términos y condiciones alternativos que sean razonables para alcanzar los objetivos propuestos.

VI. Que el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena creó en el año 1996 la Escuela de Práctica Jurídica San Isidoro, que obtuvo la homologación del

Consejo General de la Abogacía en el curso 1996/1997 y la ha mantenido hasta la actualidad. Dicha Escuela ha venido desde entonces desarrollando su actividad formativa, teniendo como objetivo fundamental la iniciación al ejercicio de la abogacía mediante la enseñanza práctica de la profesión, bajo las normas y estricto cumplimiento del ámbito deontológico, todo ello mediante el estudio práctico de las distintas materias que comprenden el curso de formación a través de prácticas internas y externas.

VII. Que, por su parte, la Universidad Politécnica de Cartagena cuenta con medios personales y materiales adecuados para colaborar con la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena de cara a la organización e impartición de los cursos de formación previstos por las normas reguladoras del acceso a la profesión de abogado.

VIII. Que, a propuesta de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, la Universidad Politécnica de Cartagena ha considerado adecuado prestar su colaboración para la puesta en marcha de los cursos de formación previstos por las normas reguladoras del acceso a la profesión de abogado, con objeto de contribuir a la consecución de los objetivos previstos por dichas normas, en el contexto del Convenio Marco de Colaboración previamente suscrito entre ambas instituciones.

En consecuencia, tanto la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) como el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena suscriben el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con objeto de facilitar la planificación, organización e impartición de los cursos de formación exigidos por las normas vigentes para la presentación a la prueba de evaluación final a efectos de la obtención del título profesional de abogado, con arreglo a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena de cara la planificación, organización e impartición de los cursos de formación exigidos por las normas vigentes para la preparación de la prueba de evaluación final a efectos de obtención del título profesional de abogado.

## **SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN.**

Los cursos de formación que se organicen al amparo del presente Convenio de colaboración se ajustarán a las exigencias establecidas por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurado de los tribunales, y por el Reglamento que la desarrolla, aprobado por RD 775/2011, de 3 de junio, así como al RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio, y al Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la UPCT. En consecuencia, el curso de formación garantizará la adquisición al menos de las siguientes competencias profesionales, enumeradas en el art. 10 del Reglamento:

- a) Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- b) Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- c) Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

- d) Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- e) Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- f) Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- g) Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- h) Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- i) Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- j) Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- k) Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- l) Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- m) Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

n) Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

ñ) Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

En conjunto, los planes de estudios deberán comprender 60 créditos ECTS, que contendrán toda la formación necesaria para adquirir las competencias profesionales señaladas. Se establecerán asimismo procedimientos de evaluación del aprovechamiento de la formación recibida.

El personal docente de los cursos de formación tendrá una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación funcional o contractual estable con una universidad.

La formación y la evaluación deberá realizarse conforme a los principios de no discriminación y accesibilidad universal. Asimismo, en los lugares de realización de las prácticas se garantizará a las personas con discapacidad los apoyos tecnológicos necesarios y la eliminación de las posibles barreras físicas y de comunicación.

El curso de formación garantizará igualmente la realización de un período de prácticas externas de calidad tuteladas, conforme a lo previsto en el capítulo III del Reglamento. Las prácticas supondrán 30 créditos ECTS adicionales a los 60 anteriormente indicados, y tendrán los siguientes objetivos:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.

d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Las prácticas se desarrollarán total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía o de la procura una parte de ellas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

En atención a su concreto contenido, las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. La actuación de los tutores se ajustará a lo previsto en el Reglamento de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, al RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y al Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la UPCT.

Tanto el curso de formación como el programa de prácticas externas estará orientado a facilitar la superación de la prueba de evaluación final acreditativa de la necesaria capacitación profesional.

### **TERCERO.- MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL.**

Entre las modalidades que el art. 4 del RD 775/2011 para la organización de los cursos de formación para el acceso al título profesional de Abogado, las entidades firmantes se comprometen a colaborar para facilitar su

configuración como un Título Oficial de Máster Universitario, según lo previsto en el apartado c) del citado art. 4, con sujeción a las normas generales que regulan la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de máster (RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio, y el Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la UPCT), y a las normas específicas que regulan el acceso a la profesión de Abogado. No obstante, y con objeto de garantizar en lo posible que las nuevas enseñanzas puedan comenzar a impartirse durante el Curso 2012/2013, las instituciones firmantes se comprometen igualmente a colaborar para la organización, y, en su caso, para la implantación e impartición de los cursos de formación a los que se refiere la letra b) del art. 4 del RD 775/2011.

#### **CUARTO.- ACREDITACIÓN DEL MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL O DEL CURSO DE FORMACIÓN.**

El Máster Universitario o, en su caso, los Cursos de Formación organizados al amparo del presente convenio serán presentados para su verificación previa conforme a lo previsto en la Ley y Reglamentos reguladores.

#### **QUINTO.- MEDIOS PERSONALES, MATERIALES Y RÉGIMEN ECONOMICO.**

A efectos de la consecución de los objetivos previstos en el presente convenio, las dos instituciones firmantes se comprometen a facilitar los medios personales y materiales que sean necesarios con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos legal y reglamentariamente exigidos. En particular, la UPCT proporcionará las aulas y espacios necesarios para el desarrollo de la docencia presencial en el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Empresa (CIM), además del apoyo administrativo y de personal necesario. En cuanto a la participación de profesorado de la UPCT en la impartición de los cursos, se estará a lo previsto en el art. 13 del RD 775/2011, en virtud del cual el personal docente de los cursos de formación deberá tener una composición



equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad.

Con el fin de impartir una formación integral de contenido práctico jurídico, se procurará la inclusión al cuadro de profesores de otros profesionales: jueces, fiscales, secretarios judiciales, economistas, médicos, etc.

El régimen económico y presupuestario del Master será el previsto en la memoria económica que se adjunta como anexo primero y que será desarrollada y ejecutada de forma conjunta y paritaria por las instituciones firmantes.

### **SEXTO.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN.**

Este convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, y podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) por mutuo acuerdo,
- b) por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones derivadas del convenio,
- c) por denuncia de las partes según lo previsto en la cláusula séptima,
- d) por las demás causas previstas en la legislación vigente.

### **SÉPTIMO.- DURACIÓN.**

El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por periodos iguales salvo que

cualquiera de las partes lo denuncie, bastando para ello la comunicación a la otra por escrito, con un mínimo de antelación de dos meses a la fecha de su vencimiento o a la de cualquiera de sus prórrogas, de su determinación de no renovarlo.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a los Planes en curso.

### **OCTAVO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

Para el efectivo cumplimiento del presente Convenio se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, integrada por tres miembros de cada una de las partes, y que se reunirá cuando lo solicite alguna de ellas y, en todo caso, al menos una vez al año.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias suscite el desarrollo del presente convenio así como su propia interpretación, velará por la correcta aplicación y difusión del mismo y forjará los criterios para el seguimiento y evaluación de resultados.

**NOVENO-** Las partes se comprometen a que tanto en los títulos como en todas las actuaciones de promoción, publicidad, actos públicos, ediciones y cualesquiera otros actos de difusión de la formación objeto de este convenio, figuren los anagramas o logotipos de la Universidad y del Colegio de Abogados.

**DÉCIMO** .-Cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal. A estos efectos, las partes declaran conocer las disposiciones relativas a la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su reglamento de aplicación, y se comprometen a cumplir las exigencias previstas en aquellas normas respecto de los datos personales de que dispongan. Especialmente, las partes no aplicarán estos datos ni los utilizarán para finalidades distintas a la prestación objeto del presente convenio, y no los comunicarán, ni siquiera para su

conservación, a otras personas físicas o jurídicas, excepto en los casos previstos legalmente.

Las entidades se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los cuales están expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Especialmente adoptarán las medidas de seguridad previstas en el artículo 9 de la ley, así como el reglamento de desarrollo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes, en la representación con la que actúan, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados

Por la Universidad Politécnica de Cartagena

Félix Faura Mateu.

Por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena

José Muelas Cerezuela.

### ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 4 Acceso y Admisión.pdf

HASH MD5 : c3905c6f480861ab99cc033771fb0832

Tamaño : 152828



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



**4**

# **Acceso y admisión de estudiantes**

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

#### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

##### 4.1.1. Vías y requisitos de ingreso

La admisión de estudiantes se rige en primer lugar por lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales para el acceso a las enseñanzas del Título de Máster Oficial y su modificación posterior por el apartado noveno del RD 861/2010 que determinan que: «Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster».

Así mismo, será en su caso de aplicación el artículo 16.2 del mencionado Real Decreto 1393/2007, según el cual podrán acceder los titulados procedentes de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado, sin que el acceso por esta vía implique, en ningún caso, la homologación del título previo en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de ser admitido para cursar las enseñanzas de Máster.

##### 4.1.2. Perfil de ingreso recomendado

Dado que el presente Programa de Máster tiene por objeto fundamental facilitar la formación necesaria para el acceso al título profesional de Abogado, mediante el cumplimiento de los requisitos legal y reglamentariamente establecidos (art. 2.1 RD 775 /2011), el perfil de ingreso recomendado para acceder al presente Máster se corresponde con el de aquellos alumnos que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho, u otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 de la misma norma.

Dicho artículo dispone lo siguiente:

“Artículo 3. Requisitos de titulación.

1. Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

2. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluirán, en su caso, en el informe de evaluación que emiten en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en el apartado anterior.

3. Se entenderá que cumplen los requisitos previstos en el apartado primero los títulos universitarios de grado que a la entrada en vigor de este reglamento hayan obtenido, de conformidad con lo establecido los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho”.

#### 4.1.3. Canales de difusión

La información relativa a los estudios del Título de Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía se distribuye a los potenciales alumnos a través de la utilización de recursos propios de la Universidad, así como mediante instrumentos (dípticos, inserciones en prensa, en revistas de colegios profesionales, etc.), previstos por la Facultad de Ciencias de la Empresa como centro responsable de la titulación.

##### *Sistemas de distribución de la información de la Universidad:*

Los sistemas de distribución de información utilizados por la Universidad Politécnica de Cartagena son fundamentalmente los siguientes:

La página Web general de la Universidad dispone de dos secciones en su página de inicio (*front page*) dedicadas, por un lado, a quienes ya son alumnos de la misma y, por otro, a los futuros estudiantes. En la primera se recoge la información académica, así como aquella relativa a los recursos informáticos, sociales y asistenciales, becas, ayudas y servicios complementarios propios de los estudios de Máster. En la sección relativa a los futuros estudiantes se incluye básicamente la información concerniente a los requisitos de admisión y la oferta educativa y académica. Adicionalmente, el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria (SEEU) centraliza las demandas de información que llegan a la Universidad vía Internet por parte de futuros alumnos, alumnos actuales, empresas, otras instituciones públicas o privadas y en general cualquier interesado.

##### *Sistemas de distribución de la información de la Facultad de CC. de la Empresa:*

En cuanto a los sistemas de distribución de la información específicos de la Facultad de CC. de la Empresa destacan:

La página Web de la Facultad, que con acceso desde la página Web de la Universidad, ofrece cumplida información sobre los planes de estudio de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad, así como horarios, fechas de exámenes y otras informaciones útiles relacionadas con la vida académica del centro. Igualmente, se expone el ideario y normativa interna de la Facultad, la composición del equipo directivo e información más general sobre ubicación, instalaciones y enlaces con los distintos Departamentos e instituciones de interés. Además, toda la información específica relativa a las titulaciones impartidas en el centro se incluye en la Guía Académica que se reparte entre los alumnos/as al comienzo del curso académico.

Adicionalmente en todos los cursos académicos tiene lugar una jornada específica para la difusión de las enseñanzas oficiales de Máster, en la que participan los coordinadores de dichas



titulaciones, junto con representantes del mundo empresarial y profesional de los distintos sectores y del alumnado que se encuentra en fase de finalización del título.

Por último, el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena proporciona información a las personas interesadas en participar en las diversas actividades formativas en las que interviene la citada institución, y en particular, a los interesados en matricularse en el presente Máster, a través de diferentes vías: atención personalizada o por vía telefónica en las instalaciones del propio Colegio, página web, edición de folletos informativos, inserciones en prensa, etc.

#### **4.1.4. Procedimientos y actividades de orientación**

La Universidad Politécnica de Cartagena organiza la orientación de los estudiantes de nuevo ingreso según el *Procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación*, y cuyas acciones fundamentales son las siguientes:

Acciones de acogida y orientación gestionadas por el centro:

El programa tutor.

La jornada de bienvenida.

La edición de la Guía Académica y de la página Web del centro.

Acciones de acogida y orientación gestionadas por la Universidad:

El asesoramiento a los estudiantes de nuevo ingreso.

El programa de apoyo a los estudiantes con discapacidad.

La difusión de material con información de la Universidad y sus titulaciones:

Infoalumno/a.

Guía de matrícula.

Agenda Universitaria.

## 4.2 Acceso y admisión

El acceso a los Títulos Oficiales de Máster se rige por lo establecido en el artículo 16.1 del RD 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, para el acceso a las enseñanzas del Título de Máster Oficial, que determina que será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculten en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

Asimismo, según el artículo 16.2 del mencionado RD 1393/2007, podrán acceder los titulados procedentes de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado, sin que el acceso por esta vía implique, en ningún caso, la homologación del título previo en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de ser admitido para cursar las enseñanzas de Máster.

Por su parte, el artículo 17 del RD 1393/2007 establece:

"1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.

2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120. En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster."

Todas las cuestiones relativas a las Normas de Acceso y Admisión de los alumnos se encuentran reguladas con el necesario detalle para el presente Título en los apartados sexto y séptimo del

“Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado” de la UPCT aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2011, que viene a sustituir al “Reglamento de los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena”, aprobado en noviembre de 2008 y modificado el posterior 22 de noviembre de 2010 (véase [http://www.upct.es/contenido/estatutos/estatutos\\_y\\_norm/documentos/reglamentos/Reg\\_Mast\\_Doct\\_UPCT.pdf](http://www.upct.es/contenido/estatutos/estatutos_y_norm/documentos/reglamentos/Reg_Mast_Doct_UPCT.pdf)).

Para el presente Máster en concreto no se prevé la realización de complementos formativos, ya que la preparación básica necesaria para el adecuado aprovechamiento del mismo sólo puede venir dada por el hecho de haber obtenido previamente el título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho, u otro que, conforme a lo establecido en el RD 775/2011, pueda servir de base para el acceso al título profesional de Abogado.

En el caso de que el número de alumnos que soliciten su admisión en el Programa sea superior al máximo de plazas establecido, se priorizarán las solicitudes en función de la adecuación de la titulación presentada (50% nota) de las calificaciones obtenidas en dicha titulación (30% nota), de la experiencia profesional del alumno (10% nota) y de otras características formativas con que cuente el mismo y sean definidas como relevantes para el Máster de acuerdo al criterio de la Comisión Académica del mismo (10% nota), en este orden de prioridad. Dicho baremo estará disponible además para el alumno con suficiente antelación antes del comienzo del período de preinscripción propio de cada curso académico, contando con la necesaria publicidad a través de los canales habituales del Centro y la propia UPCT.

Igualmente, y dado que se utiliza el castellano como lengua en el proceso formativo, el proceso de admisión de los alumnos/as procedentes de países de habla no hispana requiere de la acreditación de un nivel de conocimiento de este idioma. A tal efecto, los estudiantes deberán realizar, ante el mismo Servicio de Idiomas de la UPCT, una prueba de nivel para el idioma castellano/español que acredite su capacidad para aprovechar satisfactoriamente la formación de posgrado a la que pretenden acceder.

No se contempla adicionalmente ningún otro tipo de condiciones o pruebas de acceso especiales que, en todo caso, y según el artículo 17.1 del Real Decreto 1393/2007 (modificado por RD 681/2010) de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, serán establecidas por la Universidad.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento de la UPCT evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La toma de decisiones en todo lo que concierne a la admisión y selección de alumnos/as será asumida en todo caso por la Comisión Académica del Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía de la Facultad de Ciencias de la Empresa, tal y como establece la normativa de la UPCT.

Para formalizar el proceso de acceso al título, habrá que tener en cuenta que la admisión en los Programas de Máster impartidos en la Facultad de Ciencias de la Empresa (FCE) incluye en todo caso una preinscripción y una matrícula posterior. Ambas se realizarán en la Secretaría de Gestión Académica de la Facultad, sita en la C/ Real, 3 30201 Cartagena (España). La propia UPCT ha puesto en marcha en el curso 2010/2011 una herramienta de preinscripción electrónica a la que se puede acceder a través de su página web, al objeto de facilitar este trámite, especialmente para los alumnos que proceden del extranjero.

### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

#### **4.3.1. Sistemas de apoyo y orientación organizados por la Universidad**

El modo en que la Universidad Politécnica de Cartagena organiza el apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza está descrito en el *Procedimiento de apoyo y orientación de los estudiantes durante el desarrollo de la enseñanza*.

Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes se encuentran centralizados a través del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria (SEEU), mediante el cual es posible encontrar la información académica de las distintas titulaciones de la Universidad, así como una orientación en materia de becas de estudio, prácticas en empresa, actividades socioculturales y deportivas.

En cuanto a la atención de estudiantes discapacitados, el SEEU dispone de programas de apoyo específicos para ellos, además de ayudas de carácter psicopedagógico para alumnos/as en general.

#### **4.3.2. Sistemas de apoyo y orientación organizados por la Facultad**

Al comienzo de cada curso académico se organiza una charla de bienvenida a los alumnos/as, mediante la que se da cumplida información sobre la organización y recursos del centro, además de asesoramiento sobre determinadas herramientas de trabajo de imprescindible uso para el alumnado, como es el caso del “aula virtual”.

### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

La transferencia y el reconocimiento de créditos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, según la redacción dada a éste por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Se respetarán los límites y condiciones establecidos por el artículo 6 mencionado para los supuestos de créditos cursados en otras enseñanzas oficiales, en enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, experiencia laboral o profesional, y los supuestos excepcionales de reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios extinguidos o sustituidos por un título oficial. Las solicitudes de los alumnos se resolverán por la Comisión Académica pertinente. Así mismo, los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, y el expediente académico, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo 6, así como en lo regulado con respecto al Suplemento Europeo al Título por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

El reconocimiento y transferencia de créditos estará además en todo momento garantizado para los alumnos que deseen cursar esta titulación de Máster Oficial, de acuerdo a los principios enunciados en el artículo 6 del RD 1393/2007 y su posterior modificación por el apartado segundo del RD 861/2010. Tales cuestiones se encuentran desarrolladas al efecto en el artículo décimo del Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la UPCT de 14 de abril de 2011.

#### **4.5 Complementos formativos para Máster**

Como ya se adelantó, para el presente Máster en concreto no se prevé la realización de complementos formativos, ya que la preparación básica necesaria para el adecuado aprovechamiento del mismo sólo puede venir dada por el hecho de haber obtenido previamente el título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho, u otro que, conforme a lo establecido en el RD 775/2011, pueda servir de base para el acceso al título profesional de Abogado.

## ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : 5 Planificación de las Enseñanzas.pdf

HASH MD5 : 1c3284a8dff05699b857e50962d7c67

Tamaño : 416538



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



**5**

# **Planificación de las enseñanzas**



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

El diseño del Plan de Estudios del presente Máster ha tenido en cuenta:

- a) Las exigencias generales impuestas por las normas reguladoras de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (RD 1393/2007, de 29 de octubre).
- b) Las exigencias generales impuestas por las normas internas de la UPCT que regulan los estudios oficiales de Máster (Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2011).
- c) Las exigencias específicas impuestas por las normas reguladoras del acceso a la profesión de Abogado (Ley 34/2006, de 30 de octubre, y RD 775/2011, de 3 de junio).
- d) Los criterios y modelos publicados por el Ministerio de Justicia para la prueba de acreditación de la capacitación profesional a la que hace referencia el artículo 17 del RD 775/2011.
- e) Las Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador, aprobado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

Habida cuenta de que la finalidad propia del presente título es proporcionar al alumno las competencias necesarias para poder desarrollar la labor profesional como abogado, una vez cumplidos los requisitos exigidos por las normas correspondientes, se ha optado por diseñar el Plan de Estudios teniendo en cuenta que el abogado en la actualidad ha de desarrollar su actividad de asesoramiento y defensa jurídica de los intereses de sus clientes con una perspectiva marcadamente interdisciplinar, en la que la especialización debe ser compatible con una visión global del mundo jurídico y de sus diferentes ámbitos. Por otra parte, no hay que olvidar que el presente Máster se configura en todo caso como un requisito imprescindible para el acceso a la profesión, con independencia de cuál sea el ámbito jurídico concreto en el que posteriormente vaya a desarrollar preferentemente su actividad profesional cada abogado. En consecuencia, se ha optado por una estructura basada en materias de carácter obligatorio, entendiendo que la adecuada formación del abogado requiere inexcusablemente la adquisición de las competencias proporcionadas por todas y cada una de las materias que integran el plan de estudios, y que la previsible y deseable especialización habrá de ser adquirida posteriormente por los interesados, en función del desarrollo de su actividad profesional, y en el marco de la formación continua propiciada por el Espacio Europeo de Educación Superior.





El plan de estudios del Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía se imparte a lo largo de dos cursos académicos distribuidos en tres cuatrimestres, a lo largo de los cuales se desarrollan las diferentes materias obligatorias destinadas a ampliar y profundizar, con una perspectiva práctica, en los conocimientos sobre materias jurídicas con los que cuentan los/las alumnos/as. El curso de formación propiamente dicho totaliza una carga docente de 60 ECTS, de los cuales 30 corresponden a cada uno de los cuatrimestres, incluyendo en el segundo la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM) ante un tribunal. El tercer cuatrimestre se dedica al desarrollo del programa de prácticas externas tuteladas, que serán facilitadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, a través de los convenios de colaboración suscritos al efecto con diferentes instituciones y entidades.

Para el diseño de la estructura temporal del Máster, en lo que se refiere concretamente al Curso de Formación propiamente dicho, se ha tenido en cuenta que cada semana integra 20 horas lectivas presenciales, con horario de 16 a 21 horas de lunes a jueves, y un total de 30 semanas lectivas, correspondiendo 15 a cada uno de los cuatrimestres. La concreción de las fechas de inicio y finalización de cada uno de los cuatrimestres, así como los períodos de exámenes, se determinarán en cada caso con arreglo a las normas internas de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Tanto las materias que configuran el curso de formación como el programa de prácticas externas contendrán toda la formación necesaria para adquirir las competencias profesionales exigidas por las normas reguladoras del acceso a la profesión de Abogado, y estarán orientados a facilitar la superación de la prueba de evaluación final acreditativa de la necesaria capacitación profesional, igualmente prevista por las citadas normas.

En la siguiente tabla 1 se incluye la estructura didáctica completa del Máster:

**Tabla 1: Resumen de las materias del Master y distribución en créditos ECTS**

**Materias Primer Cuatrimestre**

5 obligatorias (30 ECTS)

**Materias Segundo Cuatrimestre**

4 obligatorias (24 ECTS)

Trabajo Fin de Máster obligatorio (6 ECTS)



### **Materias Tercer Cuatrimestre**

Programa de Prácticas Externas Tuteladas (30 ECTS)

**Total Créditos: 90 ECTS**

La planificación de las enseñanzas se aborda con una perspectiva fundamentalmente práctica, atendiendo a los principales sectores del Derecho, y desde una dimensión marcadamente procesal, entendiendo que la adopción de cualquier estrategia jurídica no puede perder de vista en ningún momento, en cualquiera de sus fases, la eventualidad de un posible litigio ante los Tribunales de Justicia; de ahí que el estudio de los principales sectores del Derecho (civil-mercantil, penal, laboral, y administrativo y contencioso-administrativo) se enfoque desde un punto de vista preferentemente –aunque no exclusivamente- procesal. Cada uno de esos sectores cuenta con una materia específica (Materias 2, 3 y 7), salvo el relativo a los procedimientos civiles, que, por su mayor extensión, se desdobra en dos materias, de 8 y 6 ECTS respectivamente (Materias 1 y 6), que habrán de desarrollarse a lo largo de cada uno de los cuatrimestres correspondientes al curso de formación; a ellas se añade una más (Materia 8) en la que se integra el examen de otros procedimientos (constitucionales, internacionales, de derechos humanos, etc.) a los que, previsiblemente, habrá de recurrirse con menor frecuencia, pero que también pueden llegar a asumir una extraordinaria importancia práctica en el desarrollo de determinados conflictos.

Lo anterior no significa, evidentemente, que la labor profesional del Abogado haya de desarrollarse siempre y en todo momento en el terreno estrictamente procesal. De hecho, uno de los sectores que más proyección están alcanzando en los últimos años, y que presumiblemente habrán de desarrollarse aún más en el futuro, es el de la solución extrajudicial de conflictos. Las recientes reformas introducidas en la Ley de Arbitraje, así como las numerosas iniciativas parlamentarias, tanto estatales como autonómicas, relacionadas con el régimen de la mediación (especialmente en materia de familia y de relaciones patrimoniales), ponen claramente de manifiesto el creciente interés por esta perspectiva alternativa del Derecho, llamada a cumplir una función cada vez más importante en el ejercicio profesional en aras de evitar los mayores costes y los inevitables retrasos que necesariamente lleva consigo el recurso a los Tribunales de Justicia. De ahí que se haya considerado oportuno dedicar a este tema una materia específica dentro del plan de estudios (Materia 4).

Otro sector de actividad que tradicionalmente han asumido los abogados, pero que cada vez alcanza una dimensión y una importancia práctica mayor es el de la asesoría jurídica de empresas. La labor de planificación del futuro de las empresas, no sólo a corto, sino también a medio y largo plazo, constituye un factor estratégico para el desarrollo económico del país, y dentro de ese ámbito el asesoramiento jurídico resulta cada vez más importante, habida cuenta



de las dificultades con las que se encuentran las empresas a la hora de desarrollar su actividad en un contexto jurídico sumamente complejo y cambiante. La importancia de esta materia, su complejidad, y su marcada transversalidad –puesto que en ella concurren elementos propios de los diferentes sectores del Derecho, pero también de otras ciencias sociales, como la contabilidad- han aconsejado dedicarle una materia concreta (Materia 5).

Las singulares características que concurren en el ejercicio de la Abogacía, su estrecha relación con la Administración de Justicia, y la especial relación que media entre el abogado y su cliente, determinan que en este sector profesional hayan asumido desde siempre un peso extraordinario las cuestiones de carácter deontológico, que han de tener una importante presencia específica dentro de la formación y posterior desempeño profesional del abogado. Esta cuestión constituye por tanto uno de los componentes fundamentales de la materia dedicada al ejercicio profesional de la Abogacía (Materia 9), en el que también se abordan otras cuestiones de enorme importancia práctica para el desempeño de la actividad de los abogados, como son las relacionadas con la organización institucional de la Abogacía, la organización del despacho profesional, o el desarrollo de actividades fundamentales para la debida protección del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, como son el turno de oficio o la justicia gratuita. A los contenidos expuestos se añaden otros, de carácter básicamente instrumental, con los que se pretende proporcionar a los alumnos del Máster una formación específica en habilidades que normalmente no son objeto de especial atención a lo largo de la carrera universitaria de Derecho, pero que sin embargo son fundamentales para un correcto desempeño de la actividad profesional del Abogado: así, p. ej., se abordarán en esta materia cuestiones relacionadas con la escritura y la oratoria jurídica, la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la actividad profesional del Abogado, o la psicología forense.

En cumplimiento de las exigencias impuestas por las normas aplicables, tanto estatales como autonómicas, se prevé la realización por parte de los alumnos de un Trabajo de Fin de Máster obligatoria (Materia 10), en el que podrá evaluarse la adquisición por parte de los alumnos de buena parte de las competencias y habilidades proporcionadas mediante el desarrollo de las restantes materias, y que se centrará preferiblemente en la realización de estudios y análisis de carácter jurisprudencial, para cuya realización el alumno, bajo la dirección del tutor asignado, deberá buscar toda la información relevante, desarrollar por escrito una exposición y argumentación crítica, y exponerla oralmente ante un Tribunal convocado al efecto y formado por tres miembros del Profesorado del Máster.

Por último, el diseño del Plan de Estudios se completa, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables, con 30 créditos ECTS correspondientes al Programa de Prácticas Externas Tuteladas (Materia 11), que habrá de contribuir notablemente a garantizar la adecuada formación práctica de los alumnos mediante el contacto directo con la actividad diaria de los despachos profesionales de Abogados y de otros profesionales del mundo del Derecho.



En efecto, las normas que regulan el acceso a la profesión de abogado (vid., en particular, art. 4.1 del RD 775/2011) disponen que todos los cursos de formación, con independencia de quien los organice, deberán garantizar la realización de un periodo de prácticas externas de calidad conforme a lo previsto en el [capítulo III del propio Reglamento](#). El régimen del programa de prácticas externas aparece desarrollado en los arts. 14 a 16 del Reglamento.

El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

Para la consecución de tales objetivos, el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena cuenta con diferentes convenios de colaboración con entidades, instituciones y personas, que han manifestado su disposición para acoger a los estudiantes que estén cursando el Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía y facilitarles una participación activa en el desarrollo de las actividades prácticas que aquéllas desarrollan en el ámbito jurídico. El detalle de los convenios y protocolos celebrados por el Colegio de Abogados de Cartagena es el siguiente:

- 1.- Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- 2.- Comisaría General de la Policía Nacional de Cartagena.
- 3.- Policía Local de Cartagena.
- 4.- Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comarca de Cartagena (COEC).
- 5.- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.
- 6.- Asociación Murciana de Empresas de Tecnología de la Información, Comunicación y Audición (TIMUR).
- 7.- Unión de Consumidores de España – Murcia (UCE).

8.- Convenio de adhesión de letrados ejercientes del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena para prácticas de pasantía en despachos.

9.- Ilustre Colegio de Notarios de Murcia.

10.- Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social IBERMUTUAMUR.

11.- Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CC.OO.).

De este modo, los alumnos del Máster dispondrán de la posibilidad de desarrollar total o parcialmente el período de prácticas en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Una parte de las prácticas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el [artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado](#) y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

**Tabla 2. Denominación de las distintas materias que integran el Curso de formación y las características básicas de cada una de ellas (contenido en créditos ECTS, organización temporal, y carácter obligatorio u optativo)**

Nº	DENOMINACIÓN	ECTS	CUATR.	CARÁCTER
1	PROCEDIMIENTOS CIVILES I	8	1º	OBLIGATORIA
2	PROCEDIMIENTOS PENALES	6	1º	OBLIGATORIA
3	PROCEDIMIENTOS LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9	1º	OBLIGATORIA
4	SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	5	1º	OBLIGATORIA
5	ASESORÍA DE EMPRESAS	7	1º	OBLIGATORIA
6	PROCEDIMIENTOS CIVILES II	3	2º	OBLIGATORIA
7	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	3	2º	OBLIGATORIA
8	PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES,	5	2º	OBLIGATORIA



COMUNITARIOS E INTERNACIONALES				
9	EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA	8	2º	OBLIGATORIA
10	TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	2º	OBLIGATORIA
11	PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS	30	3º	OBLIGATORIA
TUTELADAS				

El número total de horas por crédito ECTS se establece en 25 para el curso de formación. Dichos créditos se corresponden con el número total de horas que el alumno dedicará a su formación, de acuerdo con las directrices del proceso de enseñanza/aprendizaje del Espacio Europeo de Educación Superior.

En conjunto esas horas se emplearán en:

- Asistir a las actividades lectivas presenciales propiamente dichas, tanto de carácter teórico como práctico. En el caso de las materias que integran el curso de formación la proporción de horas lectivas presenciales será de 10 horas por crédito ECTS.
- Dedicar las horas de estudio necesarias para la preparación de las materias.
- Asistir a las tutorías programadas.
- Preparar y realizar los exámenes y pruebas de evaluación programadas.
- Realizar el Trabajo Fin de Máster y defenderlo ante el correspondiente tribunal

Las actividades formativas desarrolladas a lo largo de la impartición de las diferentes materias que integran el Plan de Estudios consistirán básicamente en lo siguiente:

- Asistencia a clases presenciales.
- Examen de expedientes y documentos de contenido jurídico.
- Simulaciones de juicios.
- Visitas a entidades e instituciones del mundo jurídico.
- Búsqueda y manejo de legislación, jurisprudencia y doctrina.
- Resolución de casos prácticos.
- Exposición de resultados en clase.
- Redacción de documentos jurídicos.
- Asistencia a conferencias y seminarios.

La metodología de enseñanza/aprendizaje se basará fundamentalmente en la utilización de los siguientes instrumentos:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Método de simulación.



- Asesoramiento al alumno en la búsqueda de información relevante y aplicación al caso concreto.
- Tutorías.
- Trabajo en grupo.

Los sistemas de evaluación se ajustarán a los siguientes criterios:

- Mínimo de asistencia a clases y actividades presenciales del 80%.
- Valoración de la asistencia regular a las clases y actividades presenciales y de la actitud participativa en las mismas (hasta un 20% de la calificación final).
- Valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia (hasta un 30 % de la calificación final).
- Resultado de las pruebas de evaluación programadas (hasta un 50 % de la calificación final).

Los 30 créditos ECTS correspondientes al Módulo del Programa de Prácticas Externas Tuteladas se corresponderán asimismo con 25 horas por crédito de estancia del estudiante en el lugar donde realice las prácticas, habida cuenta del carácter esencialmente presencial que las prácticas externas han de tener, y conforme a lo previsto en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre.

Las distintas materias de que consta el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía de la UPCT constituyen una propuesta coherente en su realización, teniendo en cuenta la carga docente presencial, la planificación temporal de las materias definidas en el Plan de Estudios y el tiempo disponible para el/la alumno/a en su dedicación al resto de tareas requeridas. Igualmente, la distribución temporal de las materias y la dedicación externa estipulada oficialmente por parte de los estudiantes en el EEES (15 horas de trabajo por crédito ECTS en nuestro caso particular), garantizan, asimismo, la adquisición del conjunto de competencias de que consta la titulación. En este sentido, la titulación exige una dedicación importante por parte del alumno/a en la superación del Máster. El nivel de exigencia asociado al Máster se encuentra vinculado al carácter de Máster Universitario de la titulación, lo que ofrece una señal a sus potenciales alumnos/as, evitando así equívocos, y como factor de diferenciación frente a otras ofertas de títulos con un menor rigor en sus exigencias.

La responsabilidad de garantizar la coordinación horizontal dentro del curso académico de duración del Máster recaerá sobre el/la Coordinador/a del Máster, apoyado por la Comisión Académica del mismo. Para ello, ésta se encontrará integrada por un representante de cada uno de los departamentos que imparten docencia en el Máster, tres representantes del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, más un representante del equipo decanal, siendo responsables de la elaboración del Plan de Estudios junto al resto de agentes sociales embarcados en este proceso, tal y como señalan los procedimientos de consulta utilizados. Igualmente, también resultan responsables de la correcta puesta en marcha del presente título y su mejora continuada en el tiempo.



Así mismo, y en términos más genéricos, determinados autores han observado la relevancia de contar con mecanismos de coordinación docente amplios que permitan integrar al profesorado a las nuevas tareas que les son encomendadas como fruto del lanzamiento de las nuevas titulaciones propias del EEES. En este sentido, y especialmente mientras convivan necesidades docentes de los antiguos y nuevos planes de estudio, lo que requiere de un esfuerzo añadido por parte del profesorado universitario, se debe tener en cuenta la necesidad de introducir una visión de estructura motivacional adecuada y fomentar además el compromiso profesional como medios de garantizar una adecuada coordinación docente en el Máster.

La primera de las dos cuestiones, la estructura motivacional, se enfoca en esta titulación en primer lugar mediante el liderazgo del coordinador del máster, docente e investigador reputado en la propia institución en la que trabaja y especialmente presente en el Departamento de Ciencias Jurídicas, del cual ha sido Director entre los años 2006 y 2010. Este Departamento es en sí mismo uno de los puntales del Máster que aquí se presenta, por lo que dicho liderazgo es fundamental en el momento del lanzamiento de la titulación. Igualmente, la profundidad de relaciones con los diferentes sectores del mundo jurídico que el lanzamiento del presente título requiere, es otra de las principales motivaciones del profesorado interno que en éste participa, ya que le va a abrir la posibilidad de tejer nuevas relaciones con profesionales que aportarán un nuevo impulso a su carrera docente, investigadora y su visión profesional, aspecto de especial relevancia para su posterior actividad en el máster. Como complemento a dichas relaciones más estrechas con profesionales externos como fuente de motivación, también se debe incluir el enorme esfuerzo desarrollado desde el Equipo Decanal del Centro y desde la Propia UPCT en sus Vicerrectorados de Posgrado y Doctorado, de Ordenación Académica y de Convergencia Europea, para mejorar la formación del PDI propio, concienciarles sobre la necesidad de acometer el cambio hacia los nuevos planes de estudio europeos de Máster y Doctorado como el necesario horizonte futuro de la Universidad Española, y alertarles sobre las ventajas de adecuarse a los nuevos procesos formativos propios del proceso de convergencia educativa acordado en Bolonia. En este sentido, la Facultad de CC. de la Empresa cuenta ya con cinco títulos oficiales de Máster en marcha verificados por ANECA desde el curso 2009/2010, estando todo el profesorado asociado a los mismos altamente motivado y en sintonía con las necesidades anteriormente enunciadas, aspecto que sin lugar a dudas caracterizará asimismo al presente Máster.

En segundo lugar, y en lo que se refiere al compromiso profesional, tanto por parte del profesorado interno al Centro, como al externo, y como se ha podido comprobar a lo largo de los contactos con grupos de trabajo internos y externos a la Facultad de cara a la definición de los contenidos del título, existe un amplio compromiso profesional y personal del profesorado asociado al Máster. Dicho compromiso viene asociado a la relevancia que esta nueva titulación presenta para los profesionales del mundo del Derecho y para la sociedad más cercana territorialmente, como la Comarca de Cartagena y la Región de Murcia y por extensión Almería-





Alicante, así como para el propio profesorado interno, pues la presente titulación constituye una proyección natural para muchos de los alumnos que tengan o puedan obtener en los próximos años el título de Licenciado o Graduado en Derecho en alguna de las Universidades de la propia Región de Murcia o de regiones vecinas, y que sin duda acogerán con interés una oferta procedente de la Universidad Politécnica de Cartagena en colaboración con el Colegio de Abogados de la misma ciudad; todo ello con el aliciente adicional que supone la posibilidad de acceder en un momento posterior al nuevo Programa de Doctorado implantado en la propia Facultad de Ciencias de la Empresa de la UPCT, y en el que también se prevé la posibilidad de desarrollar la labor investigadora propia del Doctorado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

En suma, el Plan de Estudios del Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía cumple con lo expresado en el Artículo 15 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y con el Artículo 8 del *Reglamento de los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena* de noviembre de 2008, lo que se traduce en:

- Una carga docente total de 90 ECTS, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: materias obligatorias, tiempo disponible para desarrollar competencias no presenciales, seminarios, trabajos dirigidos, trabajo de fin de máster, programa de prácticas externas tuteladas y actividades de evaluación del máster.
- Que las enseñanzas incluidas en el curso de formación concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Máster que tendrá entre 6 y 30 créditos. En concreto el Trabajo Fin de Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía contempla un total de 6 créditos ECTS.
- Que las materias del Plan de Estudios tengan un valor de entre 3 y 12 ECTS. Dadas las finalidades que pretende cumplir el Máster y la necesidad de preparar a los estudiantes para la superación de una prueba de acreditación de la capacitación profesional, se ha optado por atribuir a todas las materias carácter obligatorio. Se exceptúa de esta regla el Programa de Prácticas Externas Tuteladas, que conforme a las normas reguladoras del acceso a la profesión de Abogado deben corresponderse con 30 créditos ECTS.

Además y buscando favorecer la movilidad de estudiantes entre titulaciones, algunas de las materias obligatorias podrán corresponder a materias cursadas y superadas en otros Másteres universitarios equivalentes de universidades de prestigio dentro del EEES, siempre y cuando exista un acuerdo de movilidad y cooperación educativa con dichas instituciones (véase a este respecto en el siguiente apartado 5.2, las acciones de emprendidas al respecto).



## 5.2. Procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, incluyendo el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Una de las oportunidades que ofrecen los nuevos planes de estudios asociados al lanzamiento del EEES es la posibilidad que abre a la movilidad de estudiantes en dicho espacio geográfico, o bien con terceros países. Las becas ERASMUS se amplían para profesores/as y alumnos/as a los programas de posgrado, mientras el reconocimiento de asignaturas cursadas en el exterior mejora con los programas de armonización educativa lanzados por la Unión Europea. En este sentido, el presente Máster plantea la relevancia de proyectar hacia el exterior sus actividades en dos direcciones: En primer lugar, mediante la firma de convenios de cooperación educativa con otras universidades del EEES para favorecer la movilidad del alumnado, y, en segundo lugar, incentivando la movilidad del profesorado, de cara a colaborar en otros másteres similares impartidos por universidades del citado EEES. En todo caso, dadas las peculiares características de los estudios de Derecho, y su importante componente nacional, tal proyección habrá de verse limitada, al menos en principio, a Universidades situadas en el territorio español.

En ambos sentidos, los organizadores del presente Máster han realizado alguna actuación en esta dirección, poniéndose en contacto con la Universidad de Murcia, cuya Facultad de Derecho cuenta con una importante Escuela de Práctica Jurídica, y que en los próximos años impartirá previsiblemente el título de *Máster Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía*. La idea que subyace, es la de poder conseguir firmar un Convenio de Colaboración Educativa con la propia Universidad de Murcia, y con otras Universidades del entorno con el fin de facilitar el intercambio del profesorado y del alumnado, sin que ello suponga un elevado coste económico-temporal para la Universidad y para los alumnos/as. Con esta colaboración territorialmente estratégica se pretende crear un ecosistema del conocimiento en materia de formación para el ejercicio profesional de la Abogacía que contribuya a favorecer el empleo, la cohesión social, el desarrollo económico territorial y la investigación. Esta idea se halla avalada por el reciente reconocimiento del Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) que recibió el proyecto Campus Mare Nostrum, presentado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, cuya resolución fue publicada por el Ministerio de Educación el pasado 21 de octubre de 2010 y en el que se afianza este tipo de unión geográficamente estratégica.

La normativa que regula la movilidad de los estudiantes se recoge en la “Normativa reguladora de la movilidad de los estudiantes procedentes de otros centros de enseñanza superior en la Universidad Politécnica de Cartagena”, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de diciembre de 2006.

A continuación se incluye un breve resumen de dichos procedimientos, incluyendo también, para una mejor comprensión del sistema, los procedimientos para favorecer la movilidad de estudiantes a nivel internacional:



### 5.2.1 Movilidad de estudiantes de la UPCT a otras instituciones de educación superior

El procedimiento de movilidad de los estudiantes de la UPCT, tanto para estudios de grado, como de posgrado, está centralizado en el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la universidad, el cual elabora un primer informe sobre el procedimiento, que se envía al Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE). Dicho informe incluye la previsión del número de estudiantes de la UPCT que participarán en la nueva convocatoria del programa y la solicitud de financiación para las becas de estos estudiantes. Elaborado el informe, se envía al OAPEE, el cual devuelve un convenio de financiación firmado. Una vez que los convenios bilaterales con otras instituciones de educación superior están actualizados y que se dispone del convenio de financiación del OAPEE, se elabora la convocatoria anual del programa europeo LLLP (programa de movilidad europeo) de la UPCT.

Elaborada la convocatoria, el SRI difunde a los estudiantes información sobre la misma, mediante: jornadas informativas organizadas en los centros, folletos y carteles informativos distribuidos en los centros, entrevistas en medios de comunicación locales, listas de distribución de correo electrónico de los estudiantes de la UPCT y web del SRI. Al mismo tiempo, los estudiantes pueden solicitar información en las instalaciones del SRI o incluso por vía telefónica.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se elabora el listado de candidatos. Este listado se envía al Servicio de Idiomas (para que prepare las pruebas de idiomas) y a los Coordinadores de los diferentes acuerdos bilaterales de cada centro.

Baremadadas las solicitudes, se elaboran dos listados provisionales: estudiantes seleccionados y suplentes, que se publican en los tablones de anuncios del SRI y de los distintos centros de la UPCT, indicando el plazo y la manera de presentar las reclamaciones que son resueltas por la Comisión del programa europeo de su Centro. Resueltas las reclamaciones por la Comisión, ésta elabora los listados definitivos y los envía al SRI que, una vez los recibe, los publica de nuevo en los tablones de anuncios del SRI y de los distintos centros de la UPCT.

Seleccionados los/las candidatos/as, se elabora la documentación que requiere el programa y se distribuye. Parte de esa información se queda en el SRI, otra se envía al Centro de origen del estudiante y otra al Centro de destino. Ésta última tiene que ser devuelta por el Centro indicando que aceptan al estudiante. Enviada la documentación, el SRI prepara una jornada de información dirigida a todos los estudiantes que van a participar en la convocatoria para explicarles, de nuevo, el programa. Una vez que todos los estudiantes son aceptados en sus Centros de destino, el SRI los cita para mantener con ellos una entrevista individual. En esas entrevistas, los Auxiliares les explican las particularidades del Centro y la ciudad de destino, así



como sugerencias de otros estudiantes que ya han estado allí y demás información que pueda facilitar su adaptación.

Llegados a este punto el estudiante se desplaza a la ciudad de destino y el SRI espera recibir de él el certificado de llegada. Una vez recibido realiza el primer pago de la beca (los siguientes dos pagos se realizan, uno a mitad de la estancia y otro a su regreso). Cuando el estudiante regresa, se elabora o se recoge la documentación que requiere el programa y se aplica el procedimiento de reconocimiento de créditos (normativa de la UPCT en el marco del programa de movilidad europeo LLLP).

En el mes de marzo el SRI elabora un informe provisional sobre la movilidad real que se ha producido hasta ese momento y la prevista hasta finales de curso (número de estudiantes, tiempo de la estancia de cada uno de ellos, etc.). Este informe se envía a la OAPEE. En el mes de septiembre el SRI elabora el informe final sobre la movilidad producida realmente (número de estudiantes que hasta ese momento han participado en el programa, tiempo de la estancia de cada uno de ellos, etc.) Este informe se envía también a la OAPEE.

### **5.2.2 Movilidad de estudiantes de otras instituciones de educación superior hacia la UPCT**

Al inicio de cada convocatoria, el SRI envía información sobre la UPCT y la ciudad de Cartagena al conjunto de universidades con las que existen acuerdos bilaterales. El SRI de la UPCT recibe las solicitudes de los Centros de origen de los estudiantes, analiza la documentación presentada y la envía al Coordinador del acuerdo bilateral del Centro. Éste la analiza e indica al SRI si es posible aceptar al estudiante (la aceptación se vincula a la posibilidad de que el estudiante realice la actividad docente que quiere).

Con la aceptación del estudiante, el SRI se dirige al Centro de origen y al estudiante, a quien informan de algunos detalles que facilitarán su estancia. Cuando el SRI recibe al estudiante vuelve a darle información, le pone en contacto con su padrino y tramitan su certificado de llegada. Además de la atención individualizada al alumno/a, el SRI organiza una jornada de bienvenida común a todos/as ellos/as en la que los responsables de los servicios de la UPCT informan sobre las actividades y explican los procedimientos a seguir para hacer uso de ellos (carné de transeúnte, uso de las instalaciones deportivas, carné de biblioteca, etc.). Cuando finaliza la estancia del estudiante, el SRI envía a la Universidad de origen el expediente académico.

### **5.2.3 Movilidad de estudiantes de la UPCT a otras instituciones de educación superior españolas**

Entre noviembre y diciembre de cada curso académico se firman los convenios por titulaciones, por un determinado número de plazas y periodos. Durante la segunda quincena de enero se remiten los convenios a la CRUE que publica en su página web la relación de plazas ofrecidas



por las Universidades españolas. Ya en el mes de febrero, se abre el plazo nacional de solicitud de movilidad en las Universidades de origen. Antes del 20 de marzo se resuelve las solicitudes. Las plazas se adjudican en función de la puntuación total obtenida. No se podrán dar más plazas que las aceptadas en los convenios. Adjudicadas las plazas se hacen públicos los resultados a los interesados y se comunica el plazo para posibles reclamaciones. Recibidas y resueltas las reclamaciones se publica la lista definitiva y se comunica el plazo para renunciar al intercambio.

Antes del 15 septiembre el estudiante y el/la Coordinador/a del acuerdo bilateral cumplimentan el acuerdo académico y durante la segunda quincena el estudiante lleva a cabo su matrícula como estudiante de intercambio en su Centro de origen. Se remiten los nombres de los estudiantes que van a realizar intercambio a las universidades de destino y, una vez que éstos se incorporen, las universidades de destino lo comunicarán a las universidades de origen.

Transcurrida la estancia, los Centros remiten las calificaciones en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en la Universidad de destino en el modelo de Acta establecido. Finalizado el intercambio el estudiante presenta un informe de la actividad desarrollada. En el caso de intercambio con Beca Séneca se efectúan los controles académicos que el MEC determina.

#### **5.2.4 Movilidad de estudiantes de otras instituciones de educación superior españolas hacia la UPCT**

En primer lugar, se reciben de la universidad de origen los nombres de los estudiantes que van a realizar el programa de intercambio. Conocidos los nombres de los estudiantes, se entra en contacto con ellos y se les proporciona información sobre la UPCT y la ciudad de Cartagena. Una vez que los estudiantes llegan a la UPCT, se remiten a sus universidades de origen sus nombres y se les proporciona la información y el asesoramiento que requieren. Acabada la estancia, se remiten sus calificaciones a la universidad de origen en el modelo de Acta establecido.



### 5.3. Descripción detallada de las materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el Plan de Estudios

A continuación se describen con mayor detalle cada una de las materias que integran el Plan de Estudios. Para describir las unidades organizativas de que consta dicho Plan se utiliza la materia como nivel de estructuración. En cada materia se especifica:

- Denominación de la materia, el número de créditos ECTS y su carácter.
- Duración y ubicación temporal dentro del Plan de Estudios.
- Competencias y resultados de aprendizaje que el estudiante adquirirá en dicha materia.
- En su caso, requisitos previos que han de cumplirse para poder acceder a dicha materia.
- Actividades formativas de la materia y su distribución en créditos ECTS, metodología y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
- Actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación.
- Sistema de evaluación.
- Contenidos de que consta la materia.
- Breve descripción de contenidos.
- Comentarios o información adicional.



**Tabla 2: Distribución de materias. Estructura temporal**

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 1: PROCEDIMIENTOS CIVILES I.

---

**CRÉDITOS ECTS:** 8.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (PRIMER CUATRIMESTRE). SEMANAS 1 A 4.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

COMPETENCIAS GENERALES:

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 08: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

CG 09: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la

---



---

defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

---

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 1:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Jurisdicción civil. Juicio declarativo (ordinario y verbal); sistema de recursos; juicio cambiario y monitorio; medidas cautelares; ejecución; procedimientos especiales (persona, familia y sucesiones); costas procesales.

---

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---





---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 2: PROCEDIMIENTOS PENALES (9 CRÉDITOS ECTS)

---

**CRÉDITOS ECTS:** 9.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (PRIMER CUATRIMESTRE). SEMANAS 5 A 8 Y PRIMERA MITAD DE LA SEMANA 9.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 08: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

CG 10: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

---

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 2:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de

---

---

admisión a la titulación.

---

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Jurisdicción penal. El proceso penal. Procesos penales especiales. Sistema de recursos. Ejecución de sentencias penales. Derecho penitenciario. Violencia doméstica.

---

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 3: PROCEDIMIENTOS LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (5 CRÉDITOS ECTS)

---

**CRÉDITOS ECTS:** 5.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (PRIMER CUATRIMESTRE). SEGUNDA MITAD DE LA SEMANA 9, SEMANAS 10 Y 11.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 08: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde

---



---

el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

CG 09: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

---

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 3:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Fuentes de la relación laboral: el contrato de trabajo. Seguridad y salud laboral. Inspección de Trabajo. Expedientes de Regulación de Empleo. La jurisdicción laboral. El proceso laboral. Sistema de recursos. Ejecución de sentencias laborales. Seguridad Social

---

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que

---



---

se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 4: SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (3 CRÉDITOS ECTS)

---

**CRÉDITOS ECTS:** 3.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (PRIMER CUATRIMESTRE). SEMANA 12 Y PRIMERA MITAD DE LA SEMANA 13.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 06: Desarrollar habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo, junto a la capacidad para tomar decisiones en su ámbito profesional, pero también personal.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

---



---

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 04: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE 15: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

---

#### **REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 4:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

La negociación y sus técnicas. Mediación. Arbitraje. Arbitraje internacional. Transacción. Conciliación.

---

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos

---



---

orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 5: ASESORÍA DE EMPRESAS (5 CRÉDITOS ECTS)

---

**CRÉDITOS ECTS:** 5.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (PRIMER CUATRIMESTRE). SEGUNDA MITAD DE LA SEMANA 13, SEMANAS 14 Y 15.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 06: Desarrollar habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo, junto a la capacidad para tomar decisiones en su ámbito profesional, pero también personal.

CG 08: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

CG 09: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la

---



---

independencia de criterio.

CE 14: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

---

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 5:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Derecho de sociedades; Registro Mercantil; propiedad intelectual; propiedad industrial; Derecho bancario; comercio exterior; contabilidad para juristas

---

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 6: PROCEDIMIENTOS CIVILES II (6 CRÉDITOS ECTS)

---

**CRÉDITOS ECTS:** 6.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (SEGUNDO CUATRIMESTRE). SEMANAS 16, 17 Y 18.

---



---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 08: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

CG 09: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

---

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 6:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Procedimientos concursales; jurisdicción voluntaria; técnica notarial y registral; contratación; arrendamientos y propiedad horizontal; responsabilidad civil y reclamaciones de daños.

---





---

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 7: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS (7 CRÉDITOS ECTS)

---

**CRÉDITOS ECTS:** 7.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (SEGUNDO CUATRIMESTRE). SEMANAS 19, 20, 21 Y PRIMERA MITAD DE LA SEMANA 22.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 08: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

---



CG 09: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 7:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Procedimiento administrativo común. El acto administrativo. El procedimiento sancionador.

Procedimiento contencioso-administrativo. Sistema de recursos. Ejecución de sentencias.

Urbanismo. Extranjería. Expropiación forzosa. Responsabilidad patrimonial de las

Administraciones públicas. Procedimientos tributarios

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con



---

el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 8: PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES, COMUNITARIOS E INTERNACIONALES (3 CRÉDITOS ECTS)

---

**CRÉDITOS ECTS:** 3.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (SEGUNDO CUATRIMESTRE). SEGUNDA MITAD DE LA SEMANA 22, Y SEMANA 23.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

COMPETENCIAS GENERALES:

CG 05: Tener la habilidad de buscar y analizar información relacionada con las instituciones jurídicas y su aplicación a la realidad. Saber diseñar y gestionar estrategias relacionadas con las mismas.

CG 08: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

CG 10: Comprender y asumir que la actividad profesional del abogado debe desarrollarse de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos

---



---

académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

---

#### **REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 8:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Procedimientos constitucionales (derechos fundamentales; tutela judicial efectiva; recurso de amparo; cuestión de inconstitucionalidad); procedimientos judiciales de Derecho Comunitario (cuestión prejudicial); procedimientos supranacionales de tutela de derechos humanos (el Tribunal de Derecho Humanos de Estrasburgo); Derecho Internacional; cooperación judicial internacional.

---

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE**

---



---

**CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 9: EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA

---

**CRÉDITOS ECTS:** 8.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (SEGUNDO CUATRIMESTRE). SEMANAS 24 A 27.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:****COMPETENCIAS BÁSICAS:**

CB 06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB 07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB 09: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB 10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

CG 01: Saber aplicar los conocimientos adquiridos y poseer capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la empresa, la administración pública y el ejercicio libre de la profesión.

CG 02: Ser capaces de integrar conocimientos e información, no siempre completos, de una manera que les permita formular juicios que, además, tengan en cuenta las responsabilidades

---



---

sociales y éticas vinculadas a la aplicación de dichos conocimientos y juicios.

CG 03: Saber extraer conclusiones de todo aquello aprendido, así como ser conscientes de los conocimientos y razones últimas que sustentan a las mismas. Igualmente, deberán saber comunicarlas, tanto a públicos especializados, como a no especializados, cada uno en su nivel y siempre de un modo claro y sin ambigüedades.

CG 04: Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permitan continuar formándose y aprendiendo en su especialidad, tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del Máster, como de un modo autónomo.

CG 07: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE 01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 05: Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE 06: Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE 07: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 08: Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE 09: Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE 11: Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 12: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso

---



---

con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE 14: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE 15: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

---

#### **REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 9:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Organización institucional de la Abogacía; deontología profesional; gestión y organización de la actividad profesional del Abogado; formas de ejercicio y asociación; fiscalidad y obligaciones contables; organización del despacho profesional; protección de datos; *marketing* del despacho; aplicación de las TIC en el ejercicio profesional; turno de oficio y asistencia al detenido; justicia gratuita; informática para Abogados y nuevas tecnologías; psicología forense; escritura y oratoria forense.

---

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La metodología de enseñanza y aprendizaje tendrá un enfoque eminentemente práctico, ya que se da por supuesto que los alumnos han adquirido las nociones teóricas básicas en la Facultad de Derecho. En la impartición de las materias que lo integran se trabajará preferentemente con el método del caso (supuestos reales abiertos o archivados) o de la simulación, y con la búsqueda y manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina precisa. Los alumnos habrán de buscar la información relevante y aplicarla al caso concreto, identificando con claridad los conflictos de intereses implicados, eligiendo las estrategias más correctas en el contexto judicial y extrajudicial y formulando de forma escrita y oral sus conclusiones. Cuando la materia lo requiera, se combinará el método del caso con otros.

---

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Para superar la materia será necesario como mínimo un 80% de asistencia a las clases presenciales. La valoración de la asistencia regular a las clases y la actitud participativa en las mismas tendrá un peso de hasta un 20% en la calificación final. La valoración de los trabajos orales o escritos que se presenten por parte de los alumnos durante el desarrollo de la materia tendrá un peso de hasta un 30 % en la calificación final. El 50% restante de la calificación final vendrá determinado por el resultado de las pruebas de evaluación programadas. El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---



---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 10: TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

**CRÉDITOS ECTS:** 6.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (SEGUNDO CUATRIMESTRE). SEMANAS 28, 29 Y 30.

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:**

**COMPETENCIAS BÁSICAS:**

CB 06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB 08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB 09: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB 10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

CG 02: Ser capaces de integrar conocimientos e información, no siempre completos, de una manera que les permita formular juicios que, además, tengan en cuenta las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de dichos conocimientos y juicios.

CG 03: Saber extraer conclusiones de todo aquello aprendido, así como ser conscientes de los conocimientos y razones últimas que sustentan a las mismas. Igualmente, deberán saber comunicarlas, tanto a públicos especializados, como a no especializados, cada uno en su nivel y siempre de un modo claro y sin ambigüedades.

CG 04: Adquirir habilidades mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje que les permitan continuar formándose y aprendiendo en su especialidad, tanto por los contactos establecidos con profesores y profesionales del Máster, como de un modo autónomo.

CG 07: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 11: Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

---





---

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 10:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la elaboración por parte del alumno de un trabajo original de investigación específico sobre una materia jurídica concreta relacionada con el ejercicio profesional de la Abogacía. Preferentemente, los Trabajos Fin de Máster consistirán en estudios de carácter jurisprudencial.

---

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

La propuesta, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se regulará por las normas específicas dictadas por la UPCT, y en particular por la Normativa General de Trabajos de Fin de Máster y de Fin de Período Formativo de Doctorado en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada en Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2011.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

La propuesta, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se regulará por las normas específicas dictadas por la UPCT, y en particular por la Normativa General de Trabajos de Fin de Máster y de Fin de Período Formativo de Doctorado en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada en Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2011. En la evaluación del TFM se considerarán especialmente el rigor en el manejo de las fuentes y conceptos jurídicos, la calidad del trabajo escrito, y la calidad de su exposición pública.

---

---

**DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:**

MATERIA 11: PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS TUTELADAS

---

**CRÉDITOS ECTS:** 30.

---

**CARÁCTER:** OBLIGATORIA.

---

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL:** CUATRIMESTRAL (TERCER CUATRIMESTRE)

---

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE CON DICHA MATERIA:****COMPETENCIAS BÁSICAS:**

CB 07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

---



---

**COMPETENCIAS GENERALES:**

CG 01: Saber aplicar los conocimientos adquiridos y poseer capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la empresa, la administración pública y el ejercicio libre de la profesión.

CG 02: Ser capaces de integrar conocimientos e información, no siempre completos, de una manera que les permita formular juicios que, además, tengan en cuenta las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de dichos conocimientos y juicios.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE 16: Capacidad para enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

CE17. Capacidad para familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

CE18. Conocimiento de la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.

CE19. Capacidad para recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

CE20. En general, capacidad para desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

---

**REQUISITOS PREVIOS PARA EL ACCESO A LA MATERIA 11:**

No existen requisitos previos para poder acceder a la materia, más allá de los criterios de admisión a la titulación.

---

**BREVE DESCRIPCIÓN DE SUS CONTENIDOS:**

Las prácticas se desarrollarán total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía una parte de ellas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

La relación de Convenios y protocolos suscritos por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena con personas, entidades e instituciones para la realización de prácticas externas tuteladas de abogados en prácticas es la siguiente:

- 1.- Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
  - 2.- Comisaría General de la Policía Nacional de Cartagena.
  - 3.- Policía Local de Cartagena.
  - 4.- Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comarca de Cartagena (COEC).
  - 5.- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.
-



- 
- 6.- Asociación Murciana de Empresas de Tecnología de la Información, Comunicación y Audición (TIMUR).
  - 7.- Unión de Consumidores de España – Murcia (UCE).
  - 8.- Convenio de adhesión de letrados ejercientes del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena para prácticas de pasantía en despachos.
  - 9.- Ilustre Colegio de Notarios de Murcia.
  - 10.- Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social IBERMUTUAMUR.
  - 11.- Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CC.OO.).
- 

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE:**

El sistema de tutela de las prácticas externas se basará en la constitución de un equipo de tutores, formado por los Abogados que integran en personal académico del Master, y dirigido por tres de ellos que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. Como regla general, cada uno de los miembros del equipo se hará cargo de hacer el seguimiento de dos estudiantes, aunque excepcionalmente podrá ampliarse ese número cuando las circunstancias lo aconsejen. Cuando algún alumno desee formular una reclamación o solicitar la sustitución del tutor asignado, deberá presentar el correspondiente escrito ante los directores del equipo de tutores, que decidirán lo que consideren procedente.

La actuación de los tutores se ajustará a lo previsto en el Reglamento de acceso a la profesión de abogado, aprobado por RD 775/2011. Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

En el desarrollo de sus funciones los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la abogacía y la procura. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio al que éste corresponda.

---

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

La evaluación de las prácticas realizadas por el alumno será realizada por el tutor o tutores que le hayan sido asignados, teniendo en cuenta para ello, en particular: a) la asistencia regular a las actividades previstas; b) la dedicación e interés mostrado por el alumno en la preparación y desempeño de las actividades encomendadas; y c) el contenido de la memoria que habrá de presentar el alumno al final del período de prácticas. Para poder realizar tal evaluación, el tutor

---



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



---

asignado a cada alumno podrá recabar los informes procedentes de las personas, entidades o instituciones que en cada caso hayan facilitado la realización de la práctica.

El sistema de evaluación y de calificaciones se ajustará a lo establecido por la Normativa de Evaluación de la UPCT, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

---

## ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : 6 Personal Académico.pdf

HASH MD5 : 74030521626b8de4cf38e21ad9755c05

Tamaño : 182484



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía por la UPCT



# 6

## Personal Académico

## 6. PERSONAL ACADÉMICO.

### 6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el Plan de Estudios

El nuevo título propuesto de Máster nace como título de nueva implantación en el seno de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UPCT.

En materia de Profesorado, el presente Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía se atiene a las exigencias establecidas por el art. 13 del RD 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de acceso a la profesión de Abogado, conforme al cual “el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta %”. El segundo párrafo del mismo artículo establece: “Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad”.

#### 6.1.1. Personal académico disponible propio

De acuerdo con los contenidos de las materias previstas en el apartado de planificación de las enseñanzas, el personal académico responsable de la docencia en esta titulación depende, básicamente, del Departamento de Ciencias Jurídicas de la UPCT, aunque también participan en él Profesores encuadrados en otros Departamentos integrados igualmente en el seno de la Facultad de Ciencias de la Empresa. Todos ellos son Profesores Doctores con vinculación estable con la Universidad y régimen de dedicación a tiempo completo, con amplia y reconocida experiencia docente e investigadora. En total, participan en el programa cuatro Catedráticos de Universidad, un Catedrático de Escuela Universitaria, cuatro Profesores Titulares y una Profesora Colaboradora, según el siguiente detalle:



<i><b>Profesorado de la Facultad implicado en el desarrollo del Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía</b></i>	
<i><b>Departamento</b></i>	<i><b>Nº de Profesores</b></i>
Ciencias Jurídicas	7
Economía Financiera y Contabilidad	2
Métodos Cuantitativos e Informáticos	1
<b>Total profesorado docente Facultad</b>	<b>10</b>

### **6.1.2. Personal académico disponible externo**

Igualmente, participan en la docencia del Máster un total de quince Abogados en ejercicio inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, todos ellos colegiados como ejercientes desde hace más de tres años, y con una media de dedicación al ejercicio profesional de la Abogacía de más de veinte años. Además, la mayor parte de ellos cuentan con una larga experiencia docente en el ámbito de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Se cuenta además con el apoyo de mucho otros profesionales del mundo del Derecho (no sólo Abogados, sino también Jueces y Magistrados, Notarios, Registradores de la Propiedad, Inspectores de Hacienda, etc.), que han manifestado su voluntad y deseo de contribuir al mejor desarrollo de las actividades docentes encuadradas en el presente Máster; muchos de ellos cuentan además con la experiencia previa de haber participado en la labor docente desarrollada durante años en la ya citada Escuela de Práctica Jurídica del ICAC.



## 6.2. Categoría académica, vinculación con la universidad, experiencia docente, experiencia profesional y líneas de investigación del profesorado

### Personal académico propio

A continuación se detalla por departamentos el personal académico con docencia en el Máster, incluyendo su titulación, categoría académica, vinculación con la Universidad, experiencia docente y experiencia profesional.

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO Y CATEGORÍA ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ACADÉMICA
Díez Soto, Carlos Manuel	Ciencias Jurídicas Catedrático de Universidad (TC)	Magistrado Suplente en la Audiencia Provincial de Murcia (1999/2000 y 2000/2001) Arbitro de la Corte de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Murcia (2002/2005) y Cartagena (desde 2011). Presidente de Colegio Arbitral en la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2008 en adelante). Colegiado como Abogado no ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena desde 2010	Doctor por la Universidad de Bolonia (Italia)  21 años de experiencia docente e investigadora 3 sexenios de investigación
José Luján Alcaraz	Ciencias Jurídicas Catedrático de Universidad (TC)	Arbitro de la Corte de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Cartagena (desde 2011). Miembro del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia desde 2006.	Doctor por la Universidad de Murcia.  22 años de experiencia docente e investigadora. 3 sexenios de investigación

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO Y CATEGORÍA ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ACADÉMICA
Duréndez Gómez-Guillamón, Antonio	Economía Financiera y Contabilidad Titular de Universidad (TC)	5 años como Auditor de Cuentas. Miembro Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)	Doctor por la Universidad de Murcia 12 años de experiencia docente e investigadora 1 sexenio de investigación
Andreu Martí, María del Mar	Ciencias Jurídicas Titular de Universidad (TC)		Doctora por la Universidad de Murcia. 18 años de experiencia docente e investigadora 1 sexenio de investigación.
Bernal García, Juan Jesús	Métodos Cuantitativos e informáticos Catedrático de Universidad (TC)	10 años. Director CPD. Asesor informático.	Doctor por la Universidad de Murcia 34 años de experiencia docente e investigadora
García Pérez de Lema, Domingo	Economía Financiera y Contabilidad Catedrático de Universidad (TC)		Doctor por la Universidad de Murcia 27 años de experiencia docente e investigadora 1 sexenio de investigación.
Colao Marín, Pedro Angel	Ciencias Jurídicas Catedrático de Escuela Universitaria (TC)	Presidente del Órgano para la Resolución de Reclamaciones Económico Administrativas del Ayuntamiento de Cartagena, (Consejo Económico Administrativo) desde hace 3 años.	Doctor por la Universidad de Murcia 21 años de experiencia docente e investigadora 1 sexenio de investigación
Pastor Álvarez, María Carmen	Ciencias Jurídicas Titular de Universidad (TC)	Presidenta Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia desde hace dos años.	Doctora por la Universidad de Murcia 23 años de experiencia docente e investigadora 2 sexenios de investigación
Pastor del Pino, María Carmen	Ciencias Jurídicas Profesora Contratada Doctora (TC)	Vocal del Órgano para la Resolución de Reclamaciones Económico Administrativas del Ayuntamiento de Cartagena, (Consejo Económico Administrativo) desde hace 3 años.	Doctora por la Universidad de Murcia 10 años de experiencia docente e investigadora

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO Y CATEGORÍA ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ACADÉMICA
Escuín Ibáñez, Irene	Ciencias Jurídicas Titular de Universidad (TC)		Doctora por la Universidad de Murcia 11 años de experiencia docente e investigadora

TC: dedicación a tiempo completo.

TP: dedicación a tiempo parcial.

A continuación se presentan las distintas líneas de investigación que están desarrollando en la actualidad los Departamentos cuyo profesorado imparte docencia en el Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía, así como los profesores que participan en cada una de las líneas:

<b>Departamento de Ciencias Jurídicas</b> <b>Líneas de investigación</b>
<p>Derecho de la contratación: Carlos Manuel Díez Soto            Empresa familiar: Carlos Manuel Díez Soto            Régimen económico matrimonial: Carlos Manuel Díez Soto            Derecho de sucesiones: Carlos Manuel Díez Soto            Derecho Concursal: Carlos Manuel Díez Soto            Protección de los consumidores y usuarios: Carlos Manuel Díez Soto, M<sup>a</sup> Carmen Pastor Alvarez            Derecho inmobiliario: Carlos Manuel Díez Soto, M<sup>a</sup> Carmen Pastor Alvarez            Derecho bancario: Irene Escuín Ibáñez, M<sup>a</sup> del Mar Andreu Martí            Derecho de sociedades: Irene Escuín Ibáñez, M<sup>a</sup> del Mar Andreu Martí            Derecho del consumo: Irene Escuín Ibáñez, M<sup>a</sup> del Mar Andreu Martí            Derecho del transporte: Irene Escuín Ibáñez            Impuesto sobre sociedades: Pedro Colao. M<sup>a</sup> Carmen Pastor del Pino            Imposición sobre la renta de las personas físicas: Pedro Colao, M<sup>a</sup> Carmen Pastor del Pino            I+D+It: M<sup>a</sup> Carmen Pastor del Pino            Tributos locales: Pedro Colao Marín            Reserva de ley: Pedro Colao Marín            Contrato de trabajo: José Luján Alcaraz</p>

**Departamento de Economía Financiera y Contabilidad**

**Líneas de investigación**

Contabilidad pública: Isidoro Guzmán  
Eficiencia y productividad: Isidoro Guzmán  
Emprendedurismo: Antonia Madrid, Domingo García Pérez de Lema  
Estructura de capital de las empresas: Ginés Hernández  
Éxito y fracaso en la PYME: Antonia Madrid, Domingo García Pérez de Lema  
Financiación de la PYME: Antonia Madrid, Antonio Duréndez, Ginés Hernández  
Gobierno corporativo: Juan Carlos Navarro, Carmelo Reverte, M<sup>a</sup> Emma García  
Inteligencia artificial aplicada a las finanzas: Javier Sánchez  
La información contable en la toma de decisiones: Carmelo Reverte, Antonio Duréndez, Eugenio Gomariz

**Departamento de Métodos Cuantitativos e Informáticos**

**Líneas de investigación**

Análisis cuantitativo y cualitativo aplicado al *e-Business*: Juan Jesús Bernal, Soledad M<sup>a</sup> Martínez  
Modelos de planificación y simulación aplicados a las PYMES: Juan Jesús Bernal, Soledad M<sup>a</sup> Martínez, Juan Francisco Sánchez  
Programación lineal y Técnicas de optimización matemática aplicada a las empresas: Belén Cobacho, José Miguel Rodríguez  
Teoría de colas aplicadas a la optimización de la gestión: Juan Jesús Bernal, Juan Francisco Sánchez  
Estadística y econometría espacial: Fernando A. López, Manuel Ruiz  
Análisis de la gestión informática de la circulación de documentos y el *Workflow*: Juan Jesús Bernal, Juan Francisco Sánchez  
Sistemas dinámicos en la Economía y Procesos estocásticos aplicados a la Economía y la Empresa: Manuel Ruiz, José Miguel Rodríguez

**Personal académico propio**

En cuanto al Profesorado procedente del ejercicio profesional de la Abogacía, el detalle de los Abogados con más de tres años de colegiación que participarán en la impartición del presente Máster es el siguiente:



APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Pouget Bastida, Miguel Angel		Abogado en ejercicio desde 1988 Diputado Segundo “ <i>in pectore</i> ” del Colegio de Abogados de Cartagena Vocal de Consejo Rector de la Escuela de Práctica Jurídica Miembro de la Junta Arbitral de Consumo de Cartagena Ex-consejero de la Unión de Cooperativas de Murcia Ex-consejero miembro del Consejo Económico y Social de Murcia	Suficiencia investigadora en programa de Doctorado Derecho Procesal Penal UNED 1994 Profesor de Derecho Comunitario y Protección de los Derechos Humanos en la EPJ Ponente en cursos ante la Escuela de la Función Pública y la Facultad de Educación de UMU
Aguilar Conesa, Fco Javier	Derecho Civil y Derecho Mercantil Master en Gestión de la Producción impartido en Madrid (año 1990) y organizado por C.E.O.E. Master en Auditoría de Cuentas por la Universidad Pontificia de Salamanca, homologado por el I.C.A.C. e impartido en Madrid desde Noviembre de 1991 a Junio de 1992.	Abogado en ejercicio desde 1991	Encargado del área de Contabilidad Financiera y Análisis de Balances en la E.P.J. de Cartagena (años 1998 a 2011)



APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Ruipérez Martín, Ana Belén	Master en Asesoría Jurídica de Empresas; Master en Dirección de Recursos Humanos	Abogado en ejercicio desde 2000 Técnico de Administración Local desde Diciembre 2004 en Gerencia Urbanismo	Profesora de la Escuela de Práctica Jurídica del ICAC desde el año 2006.
Victoria Ros, Juan Antonio	Derecho Laboral Miembro de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Abogado en ejercicio desde 1986 Letrado de IBERMUTUAMUR, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 274.- Diputado durante 8 años en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.	Profesor encargado del área de Laboral y Seguridad Social de la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena. Profesor de Derecho Laboral y Seguridad Social tanto en la UNED como en el Centro Adscrito a la Universidad de Murcia y UPCT (ISEN), en la Diplomatura de Relaciones Laborales y Licenciatura en Ciencias del Trabajo. Ostentó la Dirección de la Escuela de Práctica Jurídica de CARTAGENA. Ha sido ponente en diferentes cursos organizados por los Colegios de Abogados de Murcia y Cartagena



APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Pagán Martín Portugués, Francisco		Abogado en ejercicio desde 1984 Letrado consistorial desde mayo de 2000 hasta la fecha y director de la Asesoría Jurídica Municipal.	Cursos de Doctorado en el Departamento de Derecho de Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Murcia (1995-1997). Profesor Asociado de Derecho del trabajo en la Escuela Universitaria adscrita de Relaciones Laborales de la UPCT desde 1989 hasta 2012 . Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica desde 2005 hasta 2012 en la materia de Derecho Administrativo. Miembro del Foro Aranzadi Social de Cartagena desde su creación Ponente y participante en numerosos cursos Jornadas y Seminarios
Dayer Jiménez, M <sup>a</sup> Valentina	Derecho Civil	Abogado en ejercicio desde 1983 Diputado 5º de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, durante los años 1989, 1990 y 1991.	Desde el curso académico 2006/2007 tiene suscrito convenio con la Universidad de Murcia a fin de que alumnos de la misma cursen el Practicum y las Prácticas de Empresa en su despacho. Profesora en la materia de Deontología Profesional en la Escuela de Practica Jurídica de Cartagena.



APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Núñez Pérez, Domingo	Especialista en Comercio Exterior Instituto Español Comercio Exterior. Año 1999.	Abogado en ejercicio desde 1996 Miembro de Junta de Gobierno de Colegio Abogados Cartagena. Año 2001– 2007 Vocal del Colegio de Abogados de Cartagena en la Comisión del Consejo General de la Abogacía del Proyecto IT (Innovación Tecnológica Abogacía). Años 2004 – 2006	Profesor de Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena desde año 2005: Telemática Jurídica – Nuevas tecnologías - Organización de despacho - Protección de Datos. Profesor del Master en Práctica Laboral de la Universidad Politécnica Cartagena.
Cubillas Huguét, José Miguel		Abogado en ejercicio desde 1990 Desde 1998 Secretario de Gestión de la Escuela de Practica Jurídica de Cartagena. Árbitro de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por designación de la Unión de Consumidores de España (U.C.E., Murcia), desde el 14 de enero de 1993.	Durante los cursos académicos 1998/1999 a 2010/2012, Profesor Encargado del "Área Extrajudicial", actualmente, "Transversales", de la Escuela de Practica Jurídica de Cartagena.





APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Colao Marín, Francisco Javier	Derecho Civil Asesoría jurídica de empresas Diplomado IDAE (UNIVERSIDAD DE MURCIA) en Asesoría Jurídica de Empresas.	Abogado en ejercicio desde 1984	Desde 1996 es profesor encargado de área de Práctica Procesal Civil en la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena. Ha impartido durante cinco años Derecho Civil en el centro asociado de la UNED en Cartagena (Facultades de Economía y Derecho). Cuenta con la suficiencia investigadora en materia de Derecho Civil Autor de diversos trabajos de investigación en materias de Derecho Civil
Angosto Martínez, Fulgencio		Abogado en ejercicio desde 1980 Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cartagena entre 1986 y 1992.	Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena en los cursos 2010-2011 y 2011-2012. Área de Deontología e Introducción a la Profesión.



APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Navarro Selfa, Antonio José	Derecho Civil Derecho Procesal Civil	Abogado en ejercicio desde 1989 Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cartagena desde el año 2006. Letrado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cartagena desde 1993 hasta su desaparición como organismo público.	Profesor Titular de la Escuela de Practica Jurídica de Cartagena en la materia de arrendamientos urbanos, propiedad horizontal y Derecho Procesal Civil desde 1998. Secretario de Gestión de la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena de 2005 a 2010. En la actualidad Director de la Escuela de Practica Jurídica de Cartagena. Coordinador y ponente en varios cursos impartidos en el Colegio de Abogados de Cartagena y en la Universidad de Murcia
Fernández Gómez, Miguel	Derecho Mercantil	Abogado en ejercicio desde 1996 Letrado Consistorial.	Profesor de Derecho Mercantil en la UNED y de la escuela de Relaciones Laborales, Centro ISEN, adscrito a la Universidad de Murcia.



APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
Muelas Cerezueta, José	Derecho Penal y Nuevas Tecnologías	Abogado en ejercicio desde 1988 Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena desde el año 2009. Secretario de la Asociación Empresarial de Tecnología de la Información Comunicación y Audición (TIMUR). Consejero Miembro del Consejo General de la Abogacía Española, e integrante de la Comisión de Nuevas Tecnologías.	
Pérez Avilés, Juan Francisco	Derecho Penal	Abogado en ejercicio desde 1985 Vicedecano del Colegio de abogados de Cartagena.	Profesor encargado del área de derecho Penal de la Escuela de Practica Jurídica de Cartagena.
Gómez Bernal, Pablo	Derecho Administrativo, Extranjería y Laboral	Abogado en ejercicio desde 1988 Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cartagena.	Profesor encargado del área de Derecho Administrativo y Extranjería de la escuela de Práctica Jurídica de Cartagena.

### **6.3 Previsión de personal académico y otros recursos humanos necesarios**

De acuerdo con el detalle del profesorado participante en el Máster, actualmente la Universidad Politécnica de Cartagena dispone de los recursos humanos necesarios para impartir la titulación que se propone, ya que se trata de un grupo de Profesores dotados de una amplia experiencia, tanto en el terreno docente e investigador como en el desarrollo de actividades vinculadas al ejercicio práctico del Derecho o de la actividad empresarial. Sin perjuicio de ello, en el caso de que la demanda fuera superior a lo previsto inicialmente, se podría estudiar la posibilidad de ampliar la plantilla docente y de servicios para atender a las nuevas necesidades que puedan existir.

### **6.4 Otros recursos humanos disponibles**

Además de con el Personal de Administración y Servicios propio de la UPCT, se cuenta con el proporcionado por las entidades colaboradoras. En este sentido, se considera importante la participación de profesionales externos, procedentes de los diferentes ámbitos de la actividad jurídica (Abogados, Jueces, Magistrados, Notarios, Registradores de la Propiedad, Inspectores de Hacienda, etc.), como colaboradores en las actividades de docencia asociadas a determinadas materias. En este sentido, ya se cuenta con un grupo de expertos sobre diversas áreas que ha mostrado su disponibilidad para participar en seminarios, conferencias y otras actividades formativas propias del máster. Tales profesionales no serán responsables de las materias, sino que su participación queda incardinada dentro de la planificación de las enseñanzas previstas, siendo el profesor o profesores responsables de cada materia el que coordine dicha participación, por lo que aquellos no tienen asignados créditos de docencia.

## ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : 6\_4\_otros\_recursos\_humanos.pdf

HASH MD5 : 7958278896f08cca086617a1979f3b93

Tamaño : 67010



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía por la UPCT



## 6.4

# Otros recursos humanos



## 6. PERSONAL ACADÉMICO.

### 6.4 Otros recursos humanos disponibles

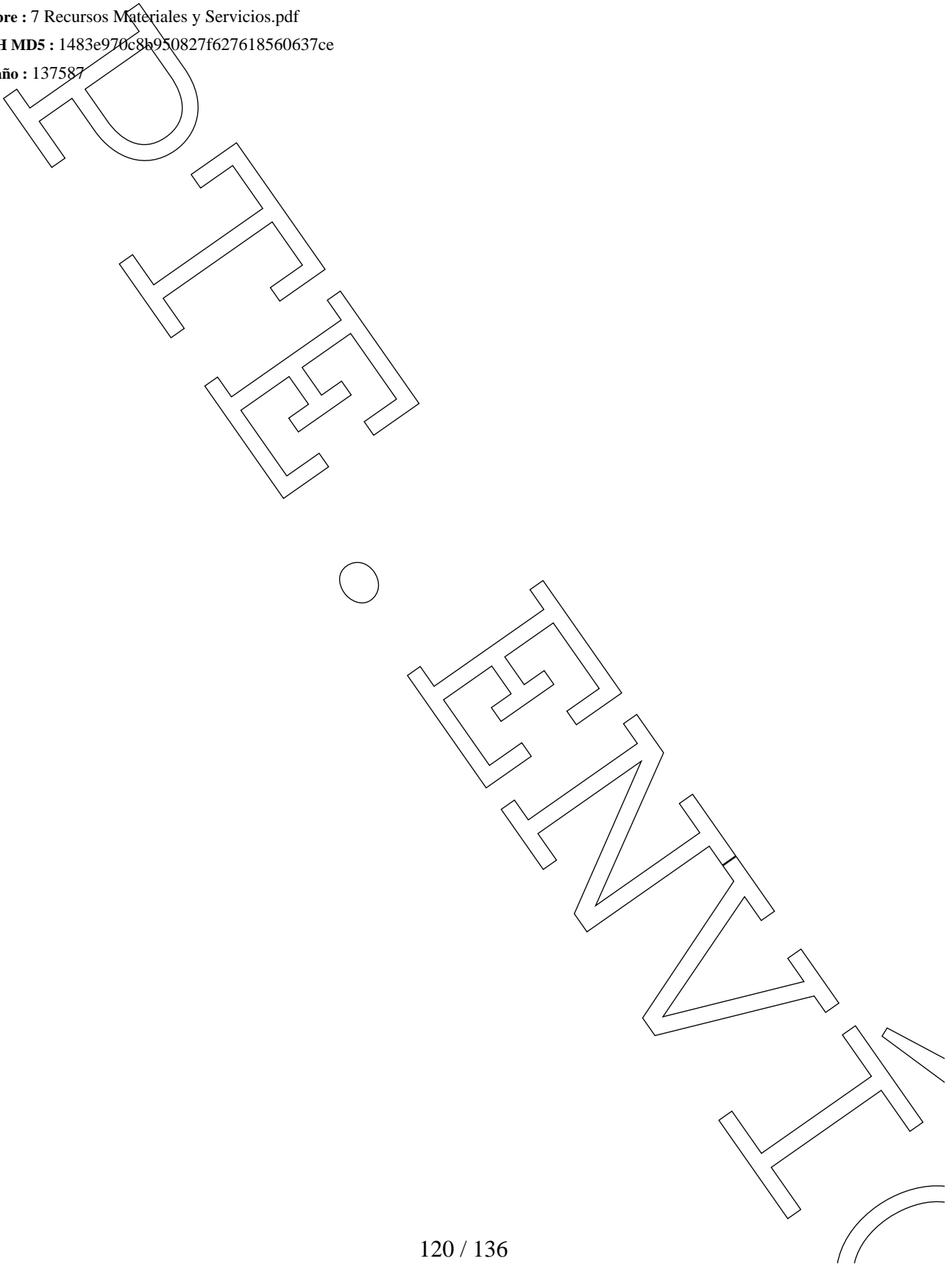
Además de con el Personal de Administración y Servicios propio de la UPCT, se cuenta con el proporcionado por las entidades colaboradoras. En este sentido, se considera importante la participación de profesionales externos, procedentes de los diferentes ámbitos de la actividad jurídica (Abogados, Jueces, Magistrados, Notarios, Registradores de la Propiedad, Inspectores de Hacienda, etc.), como colaboradores en las actividades de docencia asociadas a determinadas materias. En este sentido, ya se cuenta con un grupo de expertos sobre diversas áreas que ha mostrado su disponibilidad para participar en seminarios, conferencias y otras actividades formativas propias del máster. Tales profesionales no serán responsables de las materias, sino que su participación queda incardinada dentro de la planificación de las enseñanzas previstas, siendo el profesor o profesores responsables de cada materia el que coordine dicha participación, por lo que aquellos no tienen asignados créditos de docencia.

## ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : 7 Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH MD5 : 1483e970c8b950827f627618560637ce

Tamaño : 137587







Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



**7**

# **Recursos Materiales y servicios**



## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Ciencias de la Empresa cambió durante el curso 2009/2010 su emplazamiento anterior en el Campus de Alfonso XIII por una nueva sede situada ahora en el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería (CIM) de la ciudad de Cartagena, instalaciones que acogen ya desde 2009/2010 las dependencias del centro en su totalidad, así como algunas instalaciones del nuevo Museo Naval de la ciudad y unas dependencias correspondientes al Servicio de Extensión Universitaria y Cultural de la propia Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). Este edificio, ahora totalmente renovado, fue anteriormente un penal construido entre 1776 y 1785, para pasar después a engrosar el conjunto de edificios de uso militar que ha caracterizado a la ciudad de Cartagena durante mucho tiempo.

El proyecto rehabilitador fue ejecutado por la propia UPCT, gracias al apoyo y cesión del inmueble por parte del Ministerio de Defensa, habiendo sido dirigido por el arquitecto José Manuel Chacón y contando con un presupuesto final de 16 millones de euros. La actuación incluyó la rehabilitación completa del edificio histórico con sus tres plantas y su planta superior destinada a actividades sociales, culturales y académicas, así como la construcción de un nuevo edificio acristalado anexo en su fachada norte, destinado a albergar las dependencias del profesorado y personal de apoyo de los Departamentos universitarios propios de la Facultad. Completa esta obra la implantación del Museo Naval en parte del espacio rehabilitado del propio CIM, lo que dota a este centro de una oferta cultural e histórica añadida muy relevante para sus usuarios directos, así como para el resto de la sociedad.

El edificio de la nueva Facultad de CC. de la Empresa está dotado con las más novedosas tecnologías de la información y comunicación (TICs), incluyendo sistemas de gestión eficiente de la energía, lo que lo convierte en una instalación docente medioambientalmente sostenible. Asimismo, el edificio cuenta con todas aquellas infraestructuras necesarias para un desarrollo excelente de las actividades docentes e investigadoras del centro, permitiendo de esta manera la inmersión de la Facultad en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con totales garantías lo que supone un estímulo real a la implantación de los nuevos métodos y tecnologías docentes.

### **7.1.1. Medios materiales y servicios disponibles en la propia Facultad**

La Facultad de Ciencias de la Empresa dispone de los siguientes espacios:

#### ***Espacios propios de los Departamentos: Edificio Norte***

##### *Departamento de Ciencias Jurídicas*

- 14 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m<sup>2</sup>)
- 1 Despacho de administración (30 m<sup>2</sup>)
- 1 Aula de I+D equipada con 4 puestos (30 m<sup>2</sup>)

##### *Departamento de Métodos Cuantitativos e Informáticos*

- 12 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m<sup>2</sup>)
- 1 Despacho de administración (30 m<sup>2</sup>)
- 1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (30 m<sup>2</sup>)

##### *Departamento de Economía*

- 18 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m<sup>2</sup>)
- 1 Despacho de administración (45 m<sup>2</sup>)
- 1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m<sup>2</sup>)

##### *Departamento de Economía de la Empresa*

- 18 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m<sup>2</sup>)
- 1 Despacho de administración (45 m<sup>2</sup>)
- 1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m<sup>2</sup>)

##### *Departamento de Economía Financiera y Contabilidad*

- 18 Despachos de profesores
- 1 Sala de reuniones (30 m<sup>2</sup>)
- 1 Despacho de administración (45 m<sup>2</sup>)



1 Aula de I+D equipada con 6 puestos (45 m<sup>2</sup>)

**Otros espacios situados en la Facultad adscritos a la actividad docente**

*Aulas de informática*

4 Aulas de informática equipadas con 50 puestos, gestionadas por un técnico de la propia Facultad.

*Aulas de teoría y prácticas*

18 Aulas de teoría, con capacidad para 50 alumno/as/as, con dotación multimedia (cañón, PC y pizarra digital).

8 Aulas de prácticas y trabajo, con capacidad para 40 alumno/as/as, dotadas de ordenador personal y dispositivos multimedia, así como de mobiliario móvil adecuado para el trabajo en equipo.

*Laboratorio Audiovisual*

1 Laboratorio audiovisual con capacidad para 300 personas, dotado de video, DVD, PC y proyector.

*Aulas de Seminarios*

2 Despachos sitos en la planta primera del Edificio Norte.

5 Aulas de seminario con capacidad para 50-70 personas en el Edificio Histórico.

*Profesores visitantes*

4 Despachos sitos en la planta primera del Edificio Norte

**Otros espacios adscritos a actividades de la Facultad**

*Departamentos y dirección*

Área de dirección: espacios de representación institucional

1 Despacho del Decano de la Facultad de 30 m<sup>2</sup>, con archivo adjunto de las mismas dimensiones (30 m<sup>2</sup>)

Sala de juntas de 60 m<sup>2</sup>

4 Despachos de 17 m<sup>2</sup> para Vicedecanos (68 m<sup>2</sup>)  
1 Despacho para la Secretaría de la Facultad (20 m<sup>2</sup>)

La distribución de espacios descrita se encuentra ubicada en la planta tercera del Edificio Histórico.

#### Área de dirección: dependencias administrativas

Decano o Director: 1 despacho de 30 m<sup>2</sup>  
Secretaría: 1 despacho de 45 m<sup>2</sup>  
Almacén dirección: 2 despachos

La distribución de espacios descrita se encuentra ubicada en la planta primera del Edificio Norte.

#### *Profesorado y alumnado*

##### Área de profesores

3 Salas de profesores sitas en el edificio histórico.

##### Biblioteca y sala de estudio

La biblioteca y sala de estudio cuentan con 600 m<sup>2</sup> y un anexo donde se localiza el servicio de reprografía.

#### *Delegación de alumno/as/as*

3 Despachos sitos en la planta primera del Edificio Histórico

#### *Postgrado despachos prácticas en empresas*

2 Despachos ubicados en la planta primera del Edificio Histórico

#### *Becarios dirección de centro*

2 Despachos ubicados en la planta primera del Edificio Norte

### **7.1.2. Recursos materiales y servicios externos a la Facultad necesarios para la nueva titulación**

Los 60 créditos ECTS que integran el Curso de Formación propiamente dicho se impartirán en su totalidad, al menos en un principio, en la propia Facultad de CC de la Empresa; no obstante se podrán impartir algunas sesiones, si así fuera procedente, en la sede del Ilustre Colegio de

Abogados de Cartagena o en algunas de las instalaciones propias de las instituciones o entidades que colaboran más estrechamente con el Master. No obstante, dado que se prevén visitas a diferentes instituciones y entidades se podrán concretar estos aspectos más adelante.

Para el desarrollo del Programa de Prácticas Externas Tuteladas, el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena cuenta o está en vías de firmar diferentes convenios de colaboración con entidades, instituciones y personas, que han manifestado su disposición para acoger a los estudiantes que estén cursando el Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía y facilitarles una participación activa en el desarrollo de las actividades prácticas que aquéllas desarrollan en el ámbito jurídico. De hecho, prácticamente todas esas entidades, instituciones y personas han venido colaborando desde hace años con la Escuela de Práctica Jurídica del ICAC para el desarrollo de prácticas externas. El detalle de los convenios y protocolos celebrados por el Colegio de Abogados de Cartagena a tal efecto es el siguiente:

- 1.- Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- 2.- Comisaría General de la Policía Nacional de Cartagena.
- 3.- Policía Local de Cartagena.
- 4.- Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comarca de Cartagena (COEC).
- 5.- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.
- 6.- Asociación Murciana de Empresas de Tecnología de la Información, Comunicación y Audición (TIMUR).
- 7.- Unión de Consumidores de España – Murcia (UCE).
- 8.- Convenio de adhesión de letrados ejercientes del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena para prácticas de pasantía en despachos.
- 9.- Ilustre Colegio de Notarios de Murcia.
- 10.- Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social IBERMUTUAMUR.
- 11.- Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CC.OO.).



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



## **7.2 Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios necesarios**

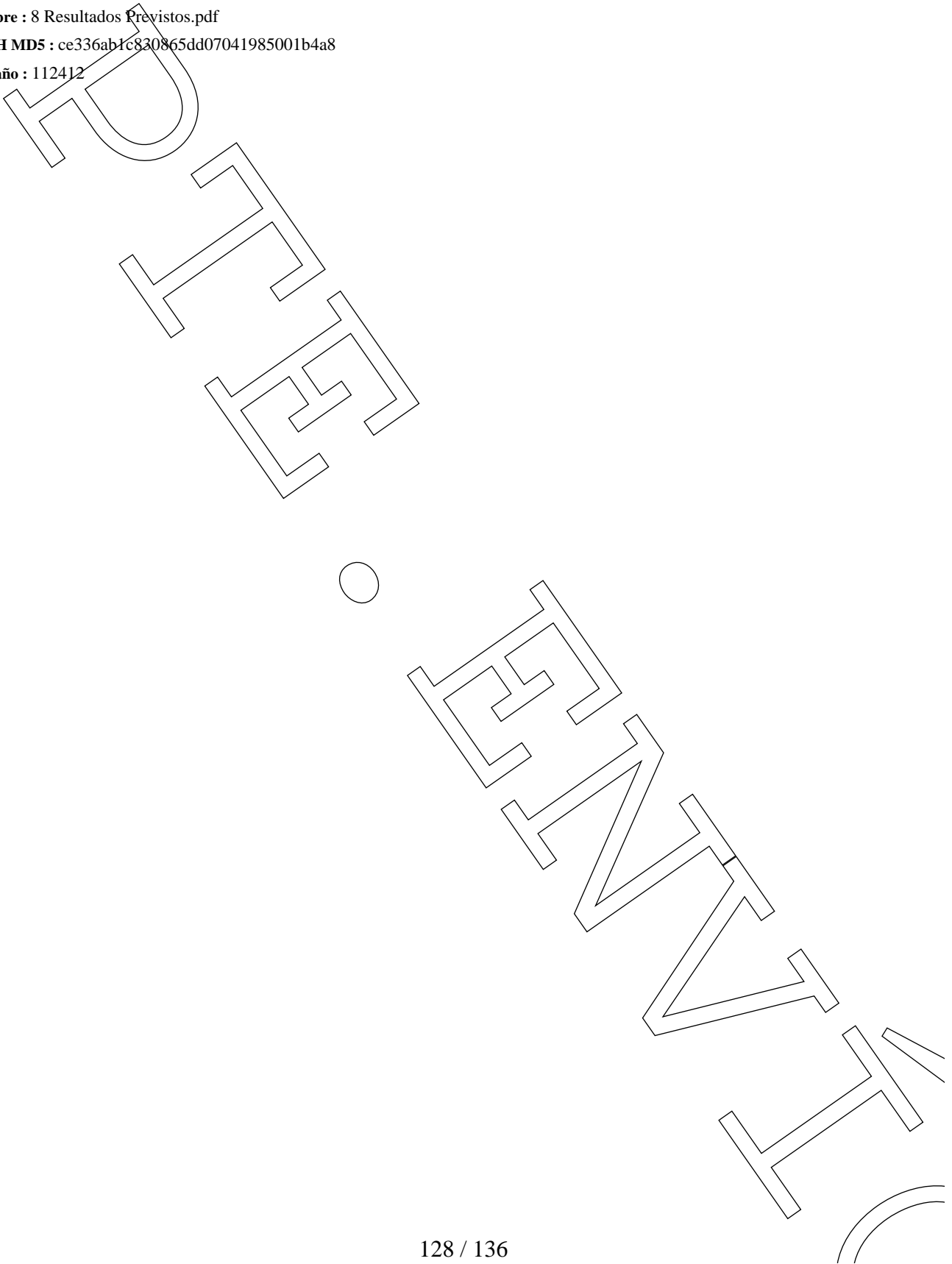
El procedimiento destinado a la rigurosa revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios necesarios se encuentra descrito en el *Procedimiento de garantía de la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios necesarios para el desarrollo de los programas formativos*.

## ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : 8 Resultados Previstos.pdf

HASH MD5 : ce336ab1c830865dd07041985001b4a8

Tamaño : 112412







Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



**8**

# Resultados Previstos



## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

El Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía es un título de nueva implantación en la UPCT, por lo que, a la hora de cuantificar y precisar los resultados previstos se ha considerado oportuno tener en cuenta los indicadores manejados en otras titulaciones ya implantadas en la Facultad, como el Máster en Administración y Dirección de Empresas, que se imparte por primera vez a lo largo de este curso 2011/2012. Los indicadores de esa titulación son los siguientes:

#### Tasa de graduación (TG)

Se define la tasa de graduación (TG) como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$TG = \frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

El valor estimado para la tasa de graduación es del 85-90%.

#### Tasa de abandono (TA)

Se define la tasa de abandono como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establece el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico en que debieran finalizarlos de

acuerdo al Plan de Estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$TA = \frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

n = duración en años del Plan de Estudios

El valor estimado para la tasa de abandono es del 8-10%.

### **Tasa de eficiencia (TE)**

Se define la tasa de eficiencia como la relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del Plan de Estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$TE = \frac{\text{Créditos teóricos del Plan de Estudios} \times \text{Número de graduados}}{\text{Total créditos realmente matriculados por los graduados}} \times 100$$

El valor de la tasa de eficiencia se estima del 85-90%.

### **Justificación de las estimaciones realizadas**

Atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y otros elementos indicados a lo largo de la presente Memoria, se han propuesto las estimaciones anteriores. Estas estimaciones se han obtenido a partir de experiencias similares en otros Másteres que se imparten o se han impartido en la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena. De acuerdo con los datos de resultados de las mismas:

- Se considera un total de 20 alumnos matriculados por edición del Máster, de los cuales 17 se graduarán ese mismo curso académico, 2 abandonarían y 1 podrían graduarse en la siguiente edición.
- El total de créditos del Máster es de 60.



Trasladando los indicadores expuestos al ámbito del Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía, las previsiones serían las siguientes:

- Se considera un total de 30 alumnos matriculados por edición del Máster, de los cuales 25 ó 26 obtendrían el título al finalizar el tercer cuatrimestre, 3 abandonarían y 1 ó 2 podrían obtener el título en la siguiente edición.
- El total de créditos del Máster es de 90.

## 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

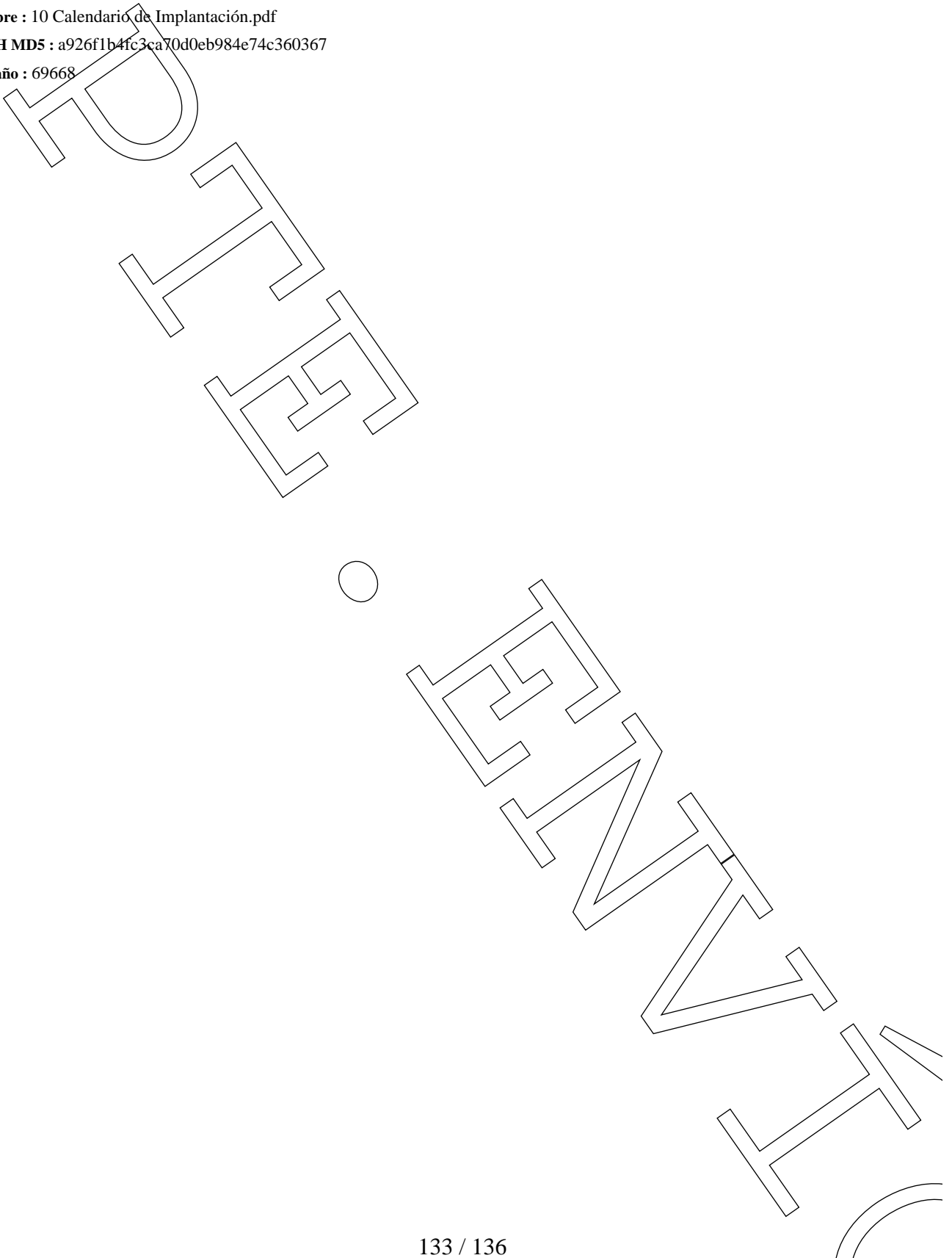
El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el *Procedimiento de valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes*.

## ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 10 Calendario de Implantación.pdf

HASH MD5 : a926f1b4fc3ca70d0eb984e74c360367

Tamaño : 69668





Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Memoria para la solicitud de verificación del  
título de Máster Universitario en Ejercicio  
Profesional de la Abogacía  
por la UPCT



# 10

## Calendario de Implantación

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación del título

El Máster en Ejercicio Profesional de la Abogacía se implantará durante el curso 2012-2013, y siguientes, una vez obtenida la verificación por parte de la ANECA. El calendario propuesto es el siguiente:

Máster		Curso 2012-13	Curso 2013-14	Curso 2014-15	Curso 2015-16
Master Ejercicio Profesional Abogacía UPCT	CURSO 1º	X	X	X	X
	CURSO 2º		X	X	X

### 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de Estudios

No corresponde, pues no existían estudios anteriores de este tipo.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título

No corresponde, pues no existían estudios anteriores de este tipo.

